ACTA N° 253-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiséis de junio del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Kendall Silva Ramírez, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez,Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I- Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Bruselas
II- Lectura y aprobación de actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Juramentación miembro Junta de Educación Escuela La Riviera

1- El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal procede a juramentar a María del Rocío Parajeles Jiménez cédula N° 603710671, Areliz Esquivel Badilla cédula N° 603470728, Itza Marcela Morales Chaves cédula N° 602850827, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bruselas.

Quienes quedan debidamente juramentadas.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce el Acta de Audiencia Pública 2023 efectuada el sábado diecisiete de junio de dos mil veintitrés.

Se da por conocida el acta de la Audiencia Pública 2023 y el señor Presidente Municipal somete a aprobación del Concejo la autorización a la Administración para que los recursos sean incorporados en los presupuestos, se le dé el contenido económico, se elaboren los presupuestos y luego se ejecuten los proyectos presentados de conformidad con la Ley.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración Municipal para que los recursos sean incorporados en los presupuestos, se le dé el contenido económico, se elaboren los presupuestos y posteriormente se ejecuten los proyectos presentados por los Concejos de Distrito de conformidad con la Ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce texto del Acta número Doscientos cincuenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria del lunes diecinueve de junio del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos cincuenta y uno de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce memorando GSP-RPC-2023-00573 de fecha 12 de junio de 2023, dirigida a la Presidencia Ejecutiva del AyA, por el señor Fernando Araya Araya, Región Pacífico Central del AyA; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO: Atención a los oficios PR-DP-0891-2023 y SM-476-2023.**

En primera instancia es deber indicar que esta Dirección Regional tiene muy claro el papel protagónico que desempeña el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en lo que corresponde al desarrollo socio económico de toda la Región Pacifico Central y claro está, para el caso que nos ocupa del cantón de Esparza.

Resulta imposible sustraerse de mencionar que parte de "rol otorgado por ley" al AyA, ha sido la de brindar el mantenimiento preventivo y correctivo tanto a las fuentes de abastecimiento como a la infraestructura hidráulica; el esfuerzo realizado para cumplir con este mandato precisamente ha potenciado abastecer de agua potable a la población, cumpliendo con todos los estándares de calidad y en observancia plena de la normativa técnica y legal vigente.

Por supuesto que la dotación de agua potable bajo los criterios de calidad, cantidad y continuidad ofertado por décadas ha contribuido de forma directa para con el posicionamiento "socio económico" que ostenta el cantón de Esparza tanto a nivel nacional como internacional hoy en día.

Es de suma relevancia para esta Dirección mencionar que el esfuerzo granjeado para cumplir con las obligaciones y responsabilidades otorgadas por Ley para con la población de Esparza, ha abarcado la interacción e integración de recursos de diversa índole en forma simultánea y en varios frentes; tales como el seguimiento , control y eliminación de fugas, monitoreo constante de las fuentes de agua, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de producción, seguimiento y eliminación de conexiones no autorizadas, calibración de componentes hidráulicos de los sistemas; todas las anteriores con la finalidad de minimizar el riesgo de desabastecimiento de agua potable a la población actual.

Por supuesto que las estrategias de mejoramiento en lo que a prestación del servicio de agua potable se refiere, abarca otras aristas, tales como la construcción de una nueva estación de bombeo (pozo) ubicada en el campo de pozos de Marañonal con capacidad de producción de 9 lts/seg, lo anterior será posible mediante la implementación de un convenio con el BANHVI, claro está, todo caudal adicionado a la distribución mejorará en gran medida la oferta de agua potable a la población esparzana.

Es tal la importancia asignada al mejoramiento de la prestación del servicio de agua potable al cantón de Esparza que de forma recurrente se han programado sesiones de trabajo con participantes tanto de la Sub-Gerencia de Investigación y Desarrollo y la Sub-Gerencia General de Sistemas Periféricos, con el objetivo de delimitar diferentes alternativas que faculten mejorar el caudal disponible de agua potable para su explotación.

Como producto de las reuniones arriba mencionadas se ha propuesto incrementar la capacidad de producción de los campos de pozos Marañonal y San Jerónimo por medio de la re-perforación de los pozos existentes, esta alternativa a mediano plazo, por otro lado, se ha posicionado e impulsado fuertemente el proyecto denominado "Río Jabonal–Barranquilla", como alternativa para mejorar la capacidad de distribución/abastecimiento de agua potable, este por ejecutarse en plazo razonable." **Hasta aquí la transcripción.**

Seguidamente procede a darle lectura al oficio PRE-2023-00760 de fecha 16 de junio de 2023, de la Presidencia Ejecutiva del AyA, que dice:

"Ref: Respuesta PR-DP-0891-2023 Ref: oficio SM-476-2023

Según lo solicitado mediante oficio PR-DP-0891-2023, en el que el despacho de Casa Presidencial traslada el oficio SM-476-2023 y solicita se brinde respuesta a los miembros de esa Municipalidad.

Con el afán de dar respuesta al oficio emitido por la municipalidad de Esparza, se solicita a la dirección regional Pacífico Central brindar un informe del estado actual de los sistemas que abastecen dicha comunidad y los proyectos futuros que se espera mejoren la capacidad de los mismos.

Esta solicitud es contestada por medio del oficio GSP-RPC-2023-00573 (adjunto) en el cual se indica que según lo establecido en la normativa que regula la institución, la misma ha enfocado sus esfuerzos en garantizar la calidad y continuidad del servicio a los usuarios actuales del sistema por medio del seguimiento, control y eliminación de fugas, monitoreo constante de las fuentes de agua, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de producción, seguimiento y eliminación de conexiones no autorizadas y calibración de componentes hidráulicos de los sistemas, todas las anteriores con la finalidad de minimizar el riesgo de desabastecimiento de agua potable a la población actual.

Indica además las iniciativas que ha presentado la región con el fin de incrementar la capacidad de producción de los campos de pozos Marañonal y San Jerónimo por medio de la re-perforación de los pozos existentes y el proyecto denominado "Río Jabonal–Barranquilla", como alternativa para mejorar la capacidad de distribución y abastecimiento de agua potable.

No omito indicar que esta Presidencia Ejecutiva ha impulsado la generación de Planes Maestros Regionales, que le permitan priorizar y programar la ejecución de los proyectos de mayor impacto en cada región, tanto en materia de Agua Potable como de Saneamiento. Para lograr la materialización del mismo, un equipo interdisciplinario se trasladó a la zona los días 7, 8 y 9 del mes en curso para actualizar los requerimientos de los sistemas y valorar los proyectos relacionados con cada uno de ellos.

Con base en el trabajo realizado en esta gira, se presentará aproximadamente en un mes, un informe resumen de los hallazgos y propuestas que permita generar una priorización de trabajo para la región que se inserte en el cronograma de trabajo institucional, permitiendo una mejor calendarización de los proyectos y una mejor ejecución de los mismos. Dicho plan incluirá además la identificación de proyectos que puedan ser desarrollados mediante alianzas Publico- Privadas o Público-Públicas, lo que agilizará la ejecución de los mismos.

Como resultado de las valoraciones realizadas en campo, Esparza ha sido considerada como una zona de alta importancia para la región Pacífico Central, por lo que la ampliación de caudal disponible para el desarrollo se ha posicionado como un tema de gran relevancia."

Hasta aquí la transcripción.

Regidor Kevin Campos Angulo: Esas notas tienen que satisfacernos, en realidad es la primera vez en estos incluso me atrevería a decir que en los 3 años y medio que llevamos de periodo municipal, que tenemos una respuesta en este sentido del AyA sobre un tema medular y yo me he atrevido a decir que tal vez el tema más importante que tiene el cantón de Esparza en este momento, que es el suministro de agua porque todo desarrollo, todo crecimiento se verá limitado por esa imposibilidad de brindar el suministro de agua. Es muy importante el ver que la nota de don Alejandro Guillén Guardia, que es el presidente Ejecutivo del AyA, que todos nosotros recordaremos las dificultades que hemos tenido para contactar a la Presidencia ejecutiva del AyA, directamente a la Presidencia Ejecutiva con don Alejandro, pues tuvimos un poco más de suerte al reunirnos en el despacho de la Presidencia Ejecutiva sin él, pero por lo menos estuvimos allí, pero aún con los presidentes ejecutivos anteriores del AyA fue una imposibilidad completa, si ustedes ven la nota empieza diciendo que hubo oficio del despacho de Casa Presidencial solicitando brindar una respuesta a los miembros de esta municipalidad, eso debe ser de satisfacción para todos nosotros, porque significa que la moción que presentamos, que fue aprobada en este Concejo Municipal y que trasladamos a la Presidencia de la República porque ustedes recordarán que la moción del 15 de mayo de este año sobre el tema del agua, venía directamente dirigida al señor Presidente de la República, don Rodrigo Chaves Robles, pues

significa que sí fue atendida, que sí fue recibida y que fue directamente una directriz de Casa Presidencial que se nos brindara respuesta.
Así que me satisface, es un paso adecuado en la dirección correcta para poder solucionar este tema del agua sin embargo, a mí me parece que ya que ellos están planteando un periodo de tiempo, y esto lo realizo como propuesta de acuerdo que agendemos convocarlos a una audiencia en este Concejo Municipal, ya que ellos indican que un equipo interdisciplinario visitó el cantón, que se están haciendo los estudios, que vinieron a hacer las valoraciones de factibilidades para solucionar el tema de la faltante de agua en el cantón y que en un plazo alrededor de un mes nos van a tener una respuesta, porque no decirle bueno si en un mes vamos a tener una respuesta, ya les tenemos agendado una fecha en el Concejo Municipal para que vengan y la presenten. Me parece que eso sería importante, sería valioso y quiero cerrar señalando un punto, yo quería nuevamente tocar el tema directamente dirigido a don Rodrigo Moya, porque nosotros en este Concejo Municipal hacemos lo que podemos, que es este tipo de cosas, presentar una moción y enviarla por los correos electrónicos oficiales a Casa Presidencial, a las instituciones y los plazos requeridos para que nos contesten, yo hecho en falta que durante todo este tiempo que un medio de comunicación cantonal ha tenido la oportunidad miércoles con miércoles, de estar parado frente al señor Presidente de la República con un micrófono en mano, este tema nos haya tocado, yo lo he hecho en falta, yo veo todos los miércoles transmisión de casa presidencial, hace dos miércoles un medio de comunicación regional que es la misma categoría en la que ingresa don Rodrigo Moya, consultó sobre un problema en Moravia, en Desamparados, unas comunidades que les suspendieron el servicio de agua y aun así les cobraron la facturación, en ese momento el Presidente de la República, con la actitud que todos los que hemos visto esas transmisiones sabemos que él tiene, llamó al presidente Ejecutivo del AyA, lo confrontó y le dijo que una semana debían tener la respuesta, eso fue hace dos miércoles, este miércoles que pasó el Presidente en uno de los anuncios volvió a subir al Presidente Ejecutivo del AyA y dijo vamos a hacer esto, y esto, en un plazo menor a 15 días. Yo tengo que decir es muy lamentable que eso no se haya hecho para el cantón de Esparza, teniendo nosotros una representación allí. Se nos ha criticado fuertemente que no hacemos ciertas cosas que ellos consideran que deberíamos hacer, nosotros hacemos lo que lo que está a nuestro alcance, que es mandar oficios y mandar mociones, ellos tienen a su alcance un micrófono a escasos 5, 10 m. del Presidente y ahí sí no lo hace, entonces quería dejar esa reflexión planteada porque enhorabuena nos estamos encaminando hacia la dirección adecuada para resolver este tema del agua pero hay pasos importantes, pasos agigantados que podríamos estar dando y que no se dan y que no está a nuestro alcance darlos, porque ninguno de nosotros nos sentamos en las conferencias de prensa frente al Presidente de la República. Entonces eso es lo que yo quería comentar al respecto.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: Mi punto era ese también. Me parece que al fin alguien nos responde, cuando nosotros fuimos al AyA no nos recibió el presidente Ejecutivo, creí que iba a ser la misma cosa, pero bueno, el Presidente de la República los talló y yo sé este miércoles que pasó habló lo de Moravia y además las comunidades que vayan y le digan a él cuál es el problema, nosotros ya fuimos y tiene razón el compañero Kevin porque me llamaron antes de que empezara la sesión y me dijeron, por qué ustedes no aprovechan al medio que tienen de Esparza para que pregunten todas esas cosas, ya que ustedes no pueden ir, le digo yo, esa es la pregunta de los veinte mil cincos, por qué él no ha preguntado, porque nosotros hemos hecho desde aquí y nada, pero él puede preguntarle directamente al Presidente lo que está pasando con el agua en Esparza, entonces es una lástima de que este medio no aproveche eso como se lo ha dicho el compañero Ronald, el mismo Kevin, todos aquí en el Concejo se lo hemos pedido,

que lo haga porque él tiene como dicen la papá en la mano. Me alegro mucho de que ya nos respondieron, ese cronograma está bien, dentro de un mes deberíamos de darles audiencia y que nos den un informe de todos los trabajos que han estado haciendo y el cronograma, aquí no dice fechas, porque puede decir como el cerro Cebollín en el 29, y quedamos igual. Entonces, espero que de verdad ellos nos den un informe aquí. Así que apoyo la moción del compañero y que tomemos una decisión de que vengan aquí a darnos el informe.

Síndico Cornelio Benavides Céspedes: En realidad sí es importante que el presidente ejecutivo del AyA nos mande una nota, pero son los hechos los que hablan, si me preocupa obviamente se habla de Esparza, nosotros seguimos con el problema en Caldera con el tanque de abastecimiento que hay en la Loma este sábado y domingo no había agua para la gente de Mata Limón, Salinas, ruta 27, en algún momento yo dije, y hablamos de alguna posibilidad de que se haga un convenio con el INCOP para que hagan un tanque solamente para INCPO, pero seguimos con ese problema. Aparte de ese problema yo no sé doña Fiorella si Artieda, ya se compuso lo del agua o siempre lo mismo, pero deberíamos aprovechar esta coyuntura con este señor de acueductos para tocar ese tema otra vez.

Síndica Ilianette Picado Sánchez: Quería como hacer hincapié en esta parte donde dice que lo anterior será posible mediante la implementación de un convenio con el BANHVI, esto que quede claro y que se sepa que este Convenio ha sido trabajado por el señor Alcalde, por doña Lourdes y bueno, yo he estado ahí muy de la mano con esto, con lo del proyecto de Villaverde. Hoy hemos tenido buenas noticias sobre este convenio y este convenio con el BANHVI va a venir, no solamente ayudar al proyecto de Villaverde, sino, como lo dice ahí en esa nota, a la comunidad y al cantón de Esparza, entonces sí lo quería aclarar y dejarlo bien, pero bien claro en actas, porque al final las cosas siempre lo he dicho, suceden porque alguien hace que suceda.

Regidor suplente Douglas Arce Solís: Yo solo quería reforzar que también aquí en el pasado se ha tocado el tema y yo mismo lo he tocado también del tanque de agua del INCOP, eso ya es un tema trillado. Yo prefiero que saquemos un acuerdo del Concejo y se lo mandemos al INCOP donde ya ellos comiencen las gestiones con la Sociedad Portuaria para que tengan su propio tanque de almacenamiento de agua el Puerto de Caldera, así como le exigen a cualquier proyecto, a cualquier desarrollador, ya es hora de que Caldera vaya pensando INCOP y Sociedad Portuaria en que tengan su propio tanque de agua almacenamiento.

Sr. Alcalde: Digamos que si es preocupante verdad que de nuevo dejen el cerro Cebollín por fuera en la respuesta, porque era un proyecto que se supone venía ya en una etapa bastante madura, lo que se estaba buscando era más bien la posibilidad de adelantar en su cronograma la ejecución y creo que hizo falta en la respuesta de la nota a ver en qué etapa se encuentra directamente el tema del cerro Cebollín, porque eso vendría a sufragar una necesidad en la parte baja de Caldera, Orotina y en Artieda que tiene una situación bastante particular desde hace muchos años. Sí, creo en darle la audiencia para la primera semana de agosto si es posible, porque ya tienen lo suficiente para venir a exponer lo que tengan que exponer.

Esperemos que las acciones no tengan que esperarse a que sucedan un mes para venir a decir que van a hacer, si no, como lo recalcan en la nota que hay múltiples acciones que se hacen diariamente para poder abastecer de agua al cantón de Esparza y si en eso pueden adelantar gestiones para dar soluciones más definitivas, pues en buena hora para el cantón. Yo le diría a Fernando que el acuerdo que se tome se copie a las organizaciones del cantón, asociaciones de desarrollo o cualquier otro tipo de organización, a los posibles desarrolladores que vinieron o mandaron una nota en su momento para que conozcan de la situación

y de la audiencia que se le va a dar a la Presidencia Ejecutiva por si quisieran estar ese día como oyentes. Y yo sí haría una dirección distinta al acuerdo hacia el INCOP, así como lo hicimos que si estaba contemplado y ahí viene la respuesta de los espigones en la costa para aminorar el daño, que si el nuevo proyecto del plan maestro de la modernización del puerto de Caldera, contempla los tanques de agua de almacenamiento para su propio funcionamiento, porque aquí no es simplemente generar un tanque equis a estas alturas y ya se supone que todo lo que sería a comprometer por parte de quien gane la licitación ya debería estar contemplado en el proyecto y yo creo que en el plan maestro debería ser una obligación traer incorporado los tanques de almacenamiento para poder responder a la necesidad del recurso hídrico del Puerto y de las embarcaciones que llegan al Puerto. Más bien en ese sentido, porque si no es bueno, que si no está contemplado lo incluyan en la licitación para que ese sea también uno de los aportes de la ampliación de ese Puerto de Caldera, porque si nos atenemos a un convenio entre el AyA y el INCOP podría más bien venir a generar simplemente un poquito más de capacidad al mismo tanque que se tiene en Mata Limón, en la Loma y no generar la expectativa que la población requiere, y máxime si se libera la zona de alta intervención que muy probablemente el crecimiento poblacional en esa área sea exponencial. Entonces creo que debería el del INCOP abarcarse más bien en ese sentido para que sea el concesionario futuro quien asuma el costo de los tanques de almacenamiento que requiere ese complejo para su operación efectiva.

Sr. Presidente Municipal: entonces tomaríamos los acuerdos, dar por recibida la nota de todo copiaríamos a los distritos, a las asociaciones, a las ASADAS, a los desarrolladores, convocar a una audiencia para que vengan exponernos el proyecto el viernes 4 a las 6:00, y los demás acuerdos, sería al INCOP tomar el acuerdo de indicar al INCOP básicamente lo que expuso a don Asdrúbal, lo que mencionó Douglas, don Cornelio y que lo explicó bien don Asdrúbal podemos poner los comentarios de los 3 y el acuerdo solicitarle al INCOP que incluya eso dentro de la nueva licitación que venga o preguntarles si está incluido.

De qué manera va a estar atendida la necesidad de contar con los tanques propios porque cuando

Indicarle al AyA que venga a exponer y que además se refieran al proyecto del Cerro Cebollín y ver también lo que ellos dicen del tema de INCOP, sería bueno ver qué posición tienen ellos sobre eso, en esa sesión escuchar al AyA que tienen que decir sobre el tema de Caldera, después le preguntamos al INCOP por arparte. Copiamos de las ASADAS, a las asociaciones de desarrollado, a los desarrolladores, al AyA y a los concejos de distrito, a los síndicos.

Quedó metido lo del Cerro Cebollín y los tanques de Caldera.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibidas las notas del AyA.
2. Convocar al AyA a audiencia para que expongan el proyecto a este Concejo Municipal, el viernes 04 de agosto de 2023, a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza. Asimismo, que se refieran al proyecto del Cerro Cebollín e indiquen la posición que tienen sobre el tema de INCOP, referente a los tanques de almacenamiento de agua en Puerto Caldera. Copiar a las ASADAS, a las Asociaciones de Desarrollado de Esparza, a los desarrolladores, al AyA, y a los síndicos
3. Remitir copia a las ASADAS, a las asociaciones de desarrollado, a los desarrolladores, al Ay A y a los síndicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota DM-TC-2023-2027 de fecha 15 de junio de 2023, dirigida al Ing. Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo de CONAVI, por el Lic. Pablo Zeledón Quesada, Director, Despacho del Ministro; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: De conformidad con SM-497-2023 de fecha 05 de junio del 2023, consignado por la señora Margott León Vásquez, en su condición de Secretaria del Concejo Municipal; siendo que es materia de su competencia, se procede con el traslado del oficio de cita, para que en el plazo de diez días hábiles, brinde la respuesta debida al asunto peticionado." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DM-TC-2023-2027 del Despacho del Ministro del MOPT, y se incorpora en el expediente referente al tema de CONAVI. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota DVM-A-DIE-DDO-UD-0362-2023 de fecha 15 de junio de 2023, dirigida a la Ing. Natalia Volio Guerrero, Departamento de Programación y Seguimiento-DIE, Ministerio de Educación Pública, por el Ing. Percy Wallace Mullins, Departamento de Desarrollo de Obra Dirección de Infraestructura Educativa; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Valoración de infraestructura escuela Caldera cód.2734**

Después de la visita realizada el día 12 de junio del 2023, para verificar la situación de la infraestructura en el centro educativo escuela Caldera cód. 2734, después de los eventos de marea alta en la zona, y dado que el nivel de terreno de la escuela se encuentra a más de un metro por debajo del nivel de la carretera, se tienen las siguientes recomendaciones:

Alternativa a corto plazo

Entre la carretera y el frente del centro educativo a la altura del murete existente (zona publica que no es parte del terreno del centro educativo), existe acumulación de materiales principalmente arena (el nivel de arena llega hasta la parte superior del murete de la escuela), que favorece el paso del mar hacia la parte interna del centro educativo (durante los eventos de marea alta), generando los problemas de inundación en la escuela.

La eliminación de dicho material, junto con una adecuada canalización a las cunetas existentes, en las cercanías de la escuela, reduciría la afectación generada por las mareas, reduciendo los riesgos para el centro educativo, esto debe incluir el adecuado mantenimiento de las canalizaciones realizadas frente al centro educativo, ya que un nuevo cumulo de materiales volvería a complicar la situación del centro educativo.

Alternativas a mediano y largo plazo

Dado que las afectaciones al centro educativo se generan por eventos naturales, fuera de la posibilidad de control por parte de los representantes de la escuela y el MEP, y son eventos naturales que se van a seguir presentando, se recomienda dentro de lo posible lo siguiente:

1. Reubicación del centro educativo, a una zona con mejores condiciones y características, que no estén afectadas por este tipo de eventos, y que no estén en riesgo por otros eventos naturales (inundaciones por lluvia, y deslizamientos).

2. En caso de que la reubicación no sea posible, se recomienda la reconstrucción del centro educativo sobre pilotes (tipo aulas elevadas, según prototipos DIE), para solucionar los efectos de las inundaciones, en la escuela.

La implementación de cada alternativa queda sujeta a la disponibilidad de fondos y políticas por parte de las autoridades del MEP.

Se debe tener presente que el efecto de las mareas altas o marejadas, se van a seguir dando en la zona, por lo que sería recomendable implementar la mejor solución posible, para resolver o minimizar el problema recurrente de las mareas a corto y largo plazo" **Hasta aquí la transcripción.**

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Este tipo de notas me deja como un sinsabor porque hablan de que pueden hacer esto, el otro, pero no dicen cuándo y la verdad es que la comunidad está necesitando fechas y un cronograma o algo, quiere decir que puede ser ahora o dentro de 5 años o 10 años, por eso no me gusta ese tipo de oficios pero sí me gustaría que tal vez no sé si podríamos decirle al DIE que nos dé fechas o qué es lo que van a hacer en el mes entrante, porque ellos mismos están diciendo que las mareas van a seguir y es cierto, el cambio climático vino para quedarse.

Regidor Ronald Robles Arley: Yo considero y apoyo lo que acaba de decir la compañera Fiorella. Con los niños no se juega, los niños son prioridad y nosotros deberíamos de ser más enérgicos, consultarles y mandarles a decir, den soluciones porque como en este país hasta que no ocurra una desgracia no van a tomar cartas en el asunto y Dios no quiera que suceda algo ahí en Caldera, con una ola bastante fuerte, deberíamos de ser enérgicos y decirles, bueno, necesitamos respuestas concretas porque son niños los que están ahí, son personas jóvenes las que debemos resguardar y están en nuestro Cantón.
Regidor Kevin Campos Angulo: Completamente de acuerdo, en materia de infraestructura educativa hay un conjunto enorme, interminable de necesidades, las tenemos en el cantón, y están en todos los cantones, pero recordemos que nosotros estamos impulsando la aprobación de un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa, el 23.635 que es un préstamo justamente para atender casos como este, ese proyecto de ley que autoriza es el préstamo con el BCIE que es el mismo que se utilizaría para la construcción, la colocación del puente sobre el río Barranca, por ser considerado un tema de emergencia que pone potencialmente en riesgo vidas de transeúntes, de vehículos, de chóferes y demás, este tema de la escuela de Caldera debería ser incluido entre uno de esos financiamientos porque cumple exactamente con la misma visión y el mismo objetivo que persigue el proyecto de ley, atender prioritariamente obras constructivas que no pueden dilatarse por el riesgo que significa. Entonces, para que consideremos diseñar un acuerdo en donde enviemos a quienes nos remiten esta nota, que sea incluido entre uno de los proyectos a ser financiados eventualmente con la aprobación del proyecto 23.635.
Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: Estas cartas de los ministerios siempre son generales, como quien dice, para salir del asunto, nada más, no hay fechas en estas cartas, los ministerios tienen que ser más serios y traer planificación, como dice el profe Ronald, con los niños no se juega. Yo, que soy educador con más de 21 años de trabajar, son historias de historias del DIE, el DIE es lo mismo todos los años, doña Karol que fue supervisora, no me deja mentir son cartas así generales, las instituciones pasan años con cierres técnicos hasta de salud, ellos mismos se tienen que auto cerrar, entonces yo espero que lo que el Kevin dice que sea prioridad porque la educación, los niños, los que van a ser los dueños de este país en unos años merecen respeto y sinceramente uno como educador hay miles de historias del DIE que siempre quedan mal, siempre con materiales baratos, las escuelas, los colegios, siempre con los materiales más baratos y los más malos, a los dos, tres años de construir una institución ya hay fallos eléctricos, fallos de todo. Entonces por favor, ser un poquito más enérgicos como dice el profe Ronald en este tipo de ministerios, que vengan cosas conciencia con un poquito más de planificación porque estamos cansados de eso.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: Estoy de acuerdo con mis compañeros. Como es posible que no se atienda como una verdadera emergencia porque es la escuela de Caldera, hay que hacer algo con ella porque es una verdadera emergencia, ella se inunda de arena toda, y como dicen los compañeros los niños es lo primero y me preocupa mucho que el documento como siempre sujeto a presupuesto, eso qué significa montones de años esperando. Yo que lo he vivido, cuando yo estuve habían 8 instituciones en mi circuito desde el 2013 con orden sanitaria y cuáles se han hecho, ninguna. Entonces preocupa, porque eso sí es una emergencia.
Sr. Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves: Yo el acuerdo se lo enviaría a la Ministra para que sea más concisa, pero la Comisión de Hacendarios que ellos tienen la potestad de valorar cada uno de los proyectos que incluya un proyecto de larga data como la escuela de Caldera, que desde hace muchos años atrás ya de por sí se le había mandado el documento respectivo al Circuito 08 del riesgo inminente, que estaba permanentemente percibiendo la escuela de Caldera. Si bien es cierto,

aparentemente en el corto plazo se va a dar una atención un poco más profunda del muro, no es suficiente para poder lograr que en el futuro esos niños no corran riesgo, entonces la solución permanente que la defina. Ese proyecto ya viene con nombres y apellidos, ya vienen las instituciones educativas y viene la infraestructura vial que se va a desarrollar, entonces ya que la Comisión de Hacendarios está analizando el proyecto, vea la posibilidad de solicitar cuál es y a través de ese recurso que es a través del BCIE puedan incorporar la escuela de caldera como algo adicional prioritario en ese listado de obras, porque si lo hacemos al DIE, obviamente van a seguir más.

Entonces ante eso, definitivamente hay que hacer esa solicitud expresa a la Comisión de Hacendarios, a la Comisión de Puntarenas, que los diputados saben de la situación que se lleva en Caldera año con año. Ahí sería a doña Katherine que no estamos satisfechos con la respuesta, a la Comisión de Puntarenas y al mismo Ministerio de Educación que valoren la posibilidad de incluir conjuntamente la escuela Caldera dentro de las prioridades del empréstito que está por aprobarse en la Asamblea Legislativa, que se está discutiendo actualmente, y a la Comisión de Puntarenas para que después nadie diga que no fueron informados.

Regidor Kevin Campos Angulo: Para que a la hora de redactar el acuerdo quede concreto, porque algunas veces cuando hemos dicho que de acuerdo a lo que ya se mencionó, tomamos el acuerdo en esos términos, a la hora de tomar el acuerdo queda un poco complicado la redacción. Lo que yo propongo y lo que bien coincidió el señor Alcalde era solicitarle al Ministerio de Educación Pública, a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, y a la Comisión Puntarenas habría que copiarle porque ellos no son los que tienen la potestad. Entonces sería al Ministerio de Educación Pública y a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa incorporar el proyecto de construcción o sustitución de la Escuela de Caldera, dentro de la cartera de proyectos a ser ejecutados por el MEP, con la aprobación del expediente Ley 23.635, Aprobación del contrato de préstamo planteado mediante el número 2317, que financiará el programa de emergencia para la reconstrucción integral y resiliente de la infraestructura suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica. Esa sería la propuesta de redacción de acuerdo que plantearía para que quede claro y conciso qué es lo que estamos pidiendo. El proyecto de Ley trae una cartera de proyectos que se van a financiar, que se incorpore también el financiamiento de la Escuela de Caldera.

SE ACUERDA: Solicitar al Ministerio de Educación Pública y a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, incorporar el proyecto de construcción o sustitución de la Escuela de Caldera, dentro de la cartera de proyectos a ser ejecutados por el MEP, con la aprobación del expediente Ley 23.635, Aprobación del contrato de préstamo planteado mediante el número 2317, que financiará el programa de emergencia para la reconstrucción integral y resiliente de la infraestructura suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica. Remitir copia a la Comisión Puntarenas, al Concejo de Distrito de Caldera y a los síndicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota CR-INCOP-PE-0553-2023 de fecha 19 de junio de 2023, dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el Mba. Widman Cruz Méndez Presidente Ejecutivo de INCOP; texto que se transcribe a continuación:

“Sirva la presente misiva para externarle un cordial saludo. A la vez, se hace acuse de recibido de su oficio SM-475-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, misiva en la cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en el acta No. 245-2023 de la sesión ordinaria efectuada el día 22 de mayo de 2023, artículo III, inciso 3.

Al respecto, me permito indicarle que dicha misiva fue trasladada a la Asesoría Legal de INCOP, para que emitiera el criterio legal pertinente, emanando el mismo con el oficio CR-INCOP-AL-2023-132 de fecha 14/06/2023, que en lo que interesa señala:

"(…) Esta unidad jurídica, como órgano asesor, emite el criterio en carácter técnico - auxiliar y tiene por fin guiar y aclarar a otros departamentos, en especial los órganos jerárquicos, sobre los fundamentos y el contenido de sus decisiones.

La consulta se formula para atender oficio SM-475-2023 de la Municipalidad de Esparza de fecha 29 de mayo de 2023, por medio del cual se transcribe acuerdo del acta N° 245-2023 de la Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2023, a través del cual se solicita: "aclarar si los recursos para actividades tal y como se realizan en Puntarenas solo lo puede hacer estrictamente la Junta Promotora de Turismo de Puntarenas o si el INCOP tiene recursos adicionales que pueda ayudar al resto de los cantones de la provincia de Puntarenas".

Con el objetivo de atender la consulta planteada, cabe mencionar que, mediante la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico N°8461, se modifica la Ley N° 1721. Por medio de la Ley N° 8461 se adiciona el título II del Capítulo VI, el cual se denomina "Junta Promotora de Turismo de la ciudad de Puntarenas" y regula lo referente a dicha Junta a través de los artículos 23 a 26. Además, según lo estipulado por la citada ley, la Junta Promotora de Turismo es un órgano con desconcentración máxima.

Por otra parte, la consulta remitida por parte de la Municipalidad de Esparza hace referencia a que se aclare si los recursos para "actividades tal y como se realizan en Puntarenas" solo lo puede hacer estrictamente la Junta Promotora de Turismo de Puntarenas, sin detallarse o especificarse cuáles son esas actividades a las que hacen referencia. No obstante, es importante destacar que por medio del artículo 25 de la Ley N° 8461, se establecen los deberes y atribuciones de la Junta Promotora de Turismo, a través del inciso b) se indica:

"Promover, en coordinación con el ICT, la Cámara de Turismo de Puntarenas y la Municipalidad de Puntarenas, la actividad y prestación de servicios turísticos a nacionales y extranjeros, e impulsar el desarrollo de actividades de índole educativa, cultural, ambiental y deportiva, especialmente relacionadas con actividades acuáticas de otro tipo, tales como ferias gastronómicas y cualquiera otras que promuevan el turismo en las zonas aledañas con potencial turístico de la ciudad de Puntarenas." (Resaltado no es del original)

Del inciso citado anteriormente se desprende que la Junta Promotora de Turismo tiene como parte de sus deberes y atribuciones asignadas por ley, impulsar el desarrollo de actividades que promuevan el turismo en las zonas con potencial turístico de la ciudad de Puntarenas. Por esta razón, es que la Junta Promotora de Turismo de Puntarenas se encarga de promover el turismo mediante el desarrollo de actividades en dicho cantón.

En otro orden de ideas, siendo que mediante el oficio remitido se consulta "si el INCOP tiene recursos adicionales que pueda ayudar al resto de los cantones de la provincia", cabe mencionar que el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico dispone de los fondos que se manejan a través del Fideicomiso del INCOP – ICT – BNCR; dichos fondos han sido destinados en diversas ocasiones para financiar proyectos del cantón de Esparza.

(…)

Además, también en diversas ocasiones se han dispuesto fondos propios del INCOP para patrocinios de actividades del cantón de Esparza (…).

(…)

Así las cosas, se ha evidenciado que por parte de la Municipalidad de Esparza se tiene conocimiento de que el INCOP ha dispuesto recursos para beneficiar a otros cantones y no únicamente al cantón central de Puntarenas, pues a lo largo de los años el cantón de Esparza ha sido beneficiado con múltiples proyectos que se han financiado con fondos provenientes tanto del fideicomiso del INCOP, como fondos propios.

De esta forma esta dependencia expone lo que considera sustancial del solicitado criterio jurídico".

Con el objetivo de que se tenga el panorama claro del total de las inversiones efectuadas por parte del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR en el cantón de Esparza, se adjunta el documento con el listado de las inversiones efectuadas.

Adicionalmente, he de señalar que en dicho cantón se está efectuando un proyecto de gran envergadura mediante los fondos del fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, como lo es el proyecto del "Puente Peatonal Colgante sobre el Estero de Mata de Limón", que si bien es cierto cuenta con aporte tripartito por parte del MOPT, INCOP y su representada, el monto total del mismo por el momento asciende a ¢3.614.970.336,77 (tres mil seiscientos catorce millones novecientos setenta mil trescientos treinta y seis colones con 77/100), lo que al tipo de cambio del día correspondería aproximadamente a más de $6.0 millones de dólares. Como podrá observar, el compromiso del INCOP siempre ha sido serio con el cantón de Esparza, en el cual se ha invertido gran cantidad de dinero a lo largo de estos años desde el 2006, con el inicio de la Concesión de Puerto Caldera." **Hasta aquí la transcripción.**

Seguidamente procede a darle lectura al oficio CR-INCOP-PE-0562-2023 de fecha 23 de junio de 2023, de la Presidencia Ejecutiva de INCOP, que dice:

"Sirva la presente misiva para externarle un cordial saludo. A la vez, se hace acuse de recibido de su oficio SM-537-2023 de fecha 15 de junio de 2023, misiva en la cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en el acta No. 249-2023 de la sesión ordinaria efectuada el día 07 de junio de 2023, artículo II, inciso 2, el cual en lo que interesa señala:

"(…) 3. Solicitar al Presidente Ejecutivo de INCOP que informe a este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles, si el proyecto del que habla el diputado Carlos Andrés está dentro del plan maestro de ampliación del puerto Caldera. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD."

En atención de lo peticionado, y en vista de que el informe al cual se refiere el acuerdo de cita no venía anexo al oficio, se procedió a solicitarlo a su representada, con el objetivo de poder hacer las validaciones respectivas técnicas. Muy diligentemente el día 21 de los corrientes se suministró el documento denominado: "DINÁMICA LITORAL Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DE PLAYA CALDERA", del año 2013 elaborado por la UCR, el Laboratorio de Ingeniería Marítima y Fluvial y el MOPT.

De acuerdo con lo señalado, se procede a informar que en el "PLAN MAESTRO PORTUARIO DEL LITORAL PACÍFICO de Puerto Caldera" del año 2020, financiado y coordinado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de Costa Rica, en el ítem No. 7.8 titulado "Estabilización de la costa", se hace referencia directa a la erosión de la costa a lo largo de la playa de Puerto Caldera, específicamente al noreste del puerto, y se toma como referencia el citado informe de la Universidad de Costa Rica.

El detalle del análisis efectuado, y las recomendaciones propuestas se destacan de las páginas 292 a la 298, del Plan Maestro, el cual está a disposición en la página oficial de INCOP, www.incop.go.cr.

Para mayor claridad del tema, y para que se cuente con la información de primera mano, se transcribe la propuesta señalada por los ingenieros que elaboraron el Plan Maestro, para mitigar los efectos de la erosión en la de Playa Caldera.

"(…) Ya que el dragado de mantenimiento del Puerto se requiere de cualquier manera, la mejor solución sería utilizar los materiales de dragado para alimentar las playas con el fin de mitigar su erosión. Por las razones mencionadas anteriormente, se recomienda la Opción 1 (Alimentación de la playa utilizando sedimentos dragados del puerto) para mitigar la erosión de la playa, (…). Puede existir el riesgo de que los sedimentos utilizados para la alimentación de la playa se transporten parcialmente hacia el sur hacia el río y la cuenca del puerto. Para evitar este problema, se recomienda construir un espigón cerca del río, (…). Como se mencionó anteriormente, antes de la construcción del espigón, se recomienda iniciar un programa de monitoreo de la costa una vez que los primeros sedimentos se hayan colocado en la ubicación indicada (…). Al estudiar cuidadosamente la evolución de la costa, se puede optimizar la eliminación de sedimentos. De esta manera, el sistema de reciclaje de sedimentos tiene un impacto positivo en la costa norte del lugar de desplazamiento y no tiene un impacto negativo en la estabilidad de la entrada del estero de Mata de Limón.

También se puede determinar la necesidad del espigón y, en caso de ser necesario, la ubicación y longitud óptimas del espigón (…)", tal y como se muestra en la siguiente figura.

Figura No. 1



Fuente: Plan Maestro de Puerto Caldera. Diseño de alimentación de playa y espigón para estabilizar la playa, al norte del puerto de Caldera Diseño conceptual de espigón. Año, 2020. Pág. 296.

Señalado lo anterior, es importante indicar que en la actualidad en INCOP cuenta con un contrato con el IFC, debidamente refrendado por la Contraloría General de la República para la estructuración del proyecto de modernización del Puerto de Caldera, el cual tiene como base fundamental el Plan Maestro. No obstante, se tiene que ir analizando, validando y actualizando todos los aspectos técnicos incluidos en dicho plan, para finalmente contar con un producto mediante el cual se procederá a efectuar la licitación pública internacional para la concesión de Puerto Caldera.

Regidor Ronald Robles Arley: Que lástima que no tengamos las mismas oportunidades que tiene Puntarenas, en buena hora para Puntarenas, porque cuando se redactan los papeles no se redactan equitativamente para todos por igual. Yo sigo insistiendo el INCOP queda en tierras nuestras, deberíamos de recibir más, pero bueno, ahí cuando el señor Alcalde leía dijo en una partecita creo que las zonas potencialmente aledañas a Puntarenas si nosotros somos una zona turística altamente potencial, esperemos que a futuro podamos tener acceso a todos esos beneficios que tiene Puntarenas.

Lo segundo es que viendo ahí todo lo que se proyectó, qué montón de dinero se gastó en algo que nunca se dio, en un campo ferial, pero es un despilfarro de dinero en un campo ferial que nos merecemos tener y que no tenemos, ahí queda como la pregunta en el aire, ¿qué pasó? Porque se gastó un platal en mantenimiento y un montón de cosas y no vemos nada. ¿Qué pasó?

Sr. Alcalde: A mí se me gustaría, tal vez, que Olivier analice un poco más el tema de la consulta que hicieron la Procuraduría de los alcances de la junta promotora de Turismo de Puntarenas, porque dentro de la nota se dice que lo que la ley reza es la junta promotora y sus lugares aledaños. El hecho de ser un cantón no quiere decir que no seamos un lugar aledaño y máxime que el INCOP está en zona de Esparza, que tal vez volteando un poco la consulta pudiera lograrse un dictamen distinto al que emitió en algún momento la Procuraduría, y si no será reformar esa parte de la ley.

En lo del campo ferial, para nadie es un secreto, aquí hubo quienes se pararon en la manguera para la ejecución del campo ferial, el campo ferial si ustedes ven el acta constitutiva y la revisan del Fideicomiso, Banco Nacional, ICT e INCOP, estaban la reconstrucción de la famosa estación de Caldera, el campo ferial de Esparza, desgraciadamente, cuando entra el Gobierno de Luis Guillermo Solís, su campo de batalla en Esparza fue oponerse al campo ferial de Esparza, oponerse por oponerse, porque nunca hubo una justificación técnica que así lo definiera, y para desgracia, obviamente obedeciendo como miembro del Consejo de Gobierno y funcionario del Gobierno de Luis Guillermo Solís, el Ministro de turno hizo lo

correspondiente para traerse abajo el convenio tripartito que había entre INCOP, MAG y el Fideicomiso, sí claro hubo haría inversión y los terrenos siguen subutilizado que es lo mas lamentable hasta el momento, mientras tanto hubiéramos tenido infraestructura desde hace muchos años que permitiera también a este cantón no solamente gozar de algo que se merece, sino de dar oportunidad a múltiples actividades que pudieran desarrollarse en un espacio que tenía una serie de condiciones adecuadas para eventos de magnitud considerable y que desgraciadamente no lo tenemos. La maqueta existía, iba a ser el mejor. Campo Ferial de Centroamérica, podría decirse, era de lujo, por eso el costo era considerable, era casi 3000 millones de colores. En actas de INCOP consta que otros miembros de junta directiva hicieron lo propio por eso.

Yo no le puedo perdonar y se lo dije en la cara y les dije, haré hasta lo imposible para que salga, una señora que fue presidenta ejecutiva que nos vendió el líquido más preciado que teníamos que era el poder volver a retomar en algún momento el agua proveniente de Ojo de Agua, se lo dio a Alajuela y San Rafael de Heredia, y lo que queda alrededor ahí de ojo de agua, que no sé cómo se llama ese lugar. Por eso yo muchas veces le he dicho, si ustedes recuerdan en el 2010 el Coyol de Alajuela era un incipiente proyecto de desarrollo de campo de Zona Franca. Posterior al 2010, esos que llegan y no les importa, qué hicieron los puntarenenses de los años 50, que hicieron el esfuerzo de lograr y siendo visionarios en aquel momento de traer desde Ojo de Agua el abastecimiento de agua hacia el sector de Esparza y Puntarenas, definitivamente es imperdonable que una junta directiva en su momento diera el visto bueno para que ese convenio se firmara con el AyA, y hoy Esparza no tiene ese recurso. Algún día será de día y mientras Dios me dé vida, seguiré diciéndolo y seguiré luchando por una situación de reivindicar a todos esos que ahora sufren de escasez de agua, esa decisión que tomó una junta directiva en determinado momento por un paso de una institución pública que al final piensan más en el nivel de quedarle bien a sus políticos que quedarle bien a una comunidad que se había esforzado por hacer ver esa necesidad y haber generado semejante inversión, por qué no han logrado este pedacito de Jabonal el Puntarenas, es un pedacito en comparación de lo que viene de Ojo de Agua a Esparza, entonces son cosas que indignan, a como indigna el tema del campo ferial.

El campo ferial fue Luis Guillermo Solís quien se opuso y su posición la mantuvo don Carlos Alvarado y fue el caballo de batalla que utilizaron para decirles a los esparzanos que no venía a pesar de que el gobierno local abiertamente en planes de gobierno que se sometieron a conocimiento de la ciudadanía iba el campo ferial como un eje un proyecto, porque nosotros nos estábamos ahorrando el costo del terreno, solo el costo del terreno para el campo ferial es una millonada. Ahora para pensar en un nuevo campo ferial habría que ver ya las dos fuentes de financiamiento volverlo a insertar dentro de las necesidades del Fideicomiso, porque el fideicomiso gracias a Dios no termina, y espero que cuando venga la nueva concesión más bien se acrecienten más los recursos producto de que se va a ampliar, va a ser más dinámico y va a generar más atracción de buques y podemos despacharlo más rápido que esa es la esperanza, y nos pueda generar más recursos, en algún momento volverlo a insertar en esa agenda de INCOP dentro del fideicomiso para que se pueda realizar en algún momento, obviamente, habría que contemplar el tema de la compra de terreno y mancomunar las dos cosas, es un esfuerzo que hay que hacer por dicha ya hay gente organizándose también alrededor de eso para que después no salgan a relucir cosas que le repiquen en los oídos que nunca fueron y que desgraciadamente mucha gente se fue por eso, y que no se logró llevar a cabo. De las cosas que Esparza merece y no es solamente Esparza era la región porque la región no lo tiene es un campo ferial agroturístico, como se había pensado en su momento, y sí plata

desgraciadamente desperdiciada porque al truncarse un proyecto no le importó al señor Ministro los casi 100 millones de colones que se habían invertido en el cierre perimetral en las distintas etapas del proyecto, y simplemente hizo lo propio para así traerse abajo el convenio que existía en ese momento. Eso a grandes rangos es la información y así consta en expedientes y en notas que en su momento se enviaron a la Contraloría General de la República para ver si se podía detener el romper ese convenio y no seguirlo, y no se pudo hacer nada porque ellos hicieron lo propio para incidir políticamente para traerse abajo el proyecto.
Sr. Presidente Municipal: Quiero preguntarle a don Asdrúbal cuál administración del INCOP fue la que entregó el agua de Ojo de Agua.
Sr. Alcalde: Idalieth Medina.
Sr. Presidente Municipal: después no le echan la culpa a la Municipalidad de Esparza.
Regidor suplente Kendall Silva Ramírez: Quiero hacer un aporte al comentario que el compañero Ronald está haciendo. Yo manejé mucho la situación en ese momento, tal vez no desde la alcaldía, sino como un ciudadano como tal, voy a hacer algo brevemente y lo que más indigna es que un grupo de esparzanos también fueron parte de detener ese gran proyecto para Esparza, esparzanos y que quede en actas sin visión. esparzanos sin ganas de proyectarse a un futuro y les voy a decir brevemente, se hizo un trabajo en ese tiempo comenzaba a manejar yo las redes sociales y fueron más de 700 fotos de la gente donde salía esparzana y decía sí al campo ferial, porque la noción de campo ferial como tal y eso me arde y si hay que golpear la mesa se golpea, dijo aquel, pero se le voy a decir así muy claro. el desarrollo como tal de todas las comunidades y le voy a ir aquí cerquita Jesús María redondel de toros, Higuito de San Mateo redondel de toros, Pozo Azul de Abangares y un montón de redondeles donde yo ando en actividades en lo mío tienen una proyección donde las asociaciones de desarrollo generan como tal lo que el mismo Gobierno les han quitado como asociación hoy por hoy. Entonces, la noción de alguna gente en ese momento fue campo ferial, fiestas trasnocho, bombas y al final de cuentas la cosa no era así. Un campo ferial bien administrado, señoras y señores, por ejemplo, como Palmares que la gente lo alquila hasta para casarse o para divorciarse, genera dinero siempre y cuando tenga una buena administración y les puedo hablar de pueblos pequeños, por ejemplo, como la Florida de Nicoya, que están con proyección a un redondel para que le genere ingresos. Actividades, claro que sí se pueden hacer actividades en un redondel usted puede hacer un culto, puede hacer un concierto, exhibición de bandas, algo tan sencillo como un redondel de toros, los cruceros que vienen a Esparza, señoras y señores, llevémoslos a que vean que alguien del pueblo está ordeñando una vaca, por lo menos son cosas diferentes que uno le puede ofrecer a ese turismo que llega al parque.
Un pequeño grupo apoyó ese proyecto como tal y hoy por hoy no es una realidad y a la gente que en ese momento pensó que por las ubicaciones, que porque no habían accesos, la municipalidad estaba hasta de acuerdo en abrir un acceso extra por la casa de la mamá de Yuliana para tener las tres salidas correspondientes, habían aulas de capacitación, había un salón comunal para más de 2000 personas sentadas, donde hay un salón comunal propio del distrito del Espíritu Santo hoy por acá no existe dende se pueden hacer un montón de actividades, yo soy testigo claro que se hizo la lucha totalmente, pero desgraciadamente el mismo pueblo nos mordió la mano y hoy por hoy estuvieran generando iglesias, la asociación ejemplo ahorita la asociación de la Casa de la Mujer para hacer actividades, un montón de actividades que hoy por hoy, por la iniciativa de un pequeño grupo que hoy no me explico don Asdrúbal por qué fue tan fuerte, a una posición tan grande hoy el campo ferial en Esparza no está hecho, y si Dios me da vida sueño con tenerlo, y ni siquiera para estar metido en una organización como tal, sino para ver un campo

ferial produciendo para Esparza un montón de dinero y levantar el turismo. Michael Blake, por ejemplo, para terminar es un evento de toros los que anda por todo Costa Rica y llena los redondeles al 100% y la plata pues sí se llevan plata, pero también genera economía, las cabinas desde 2 días antes full en los lugares porque están esos eventos. La Feria del caballo costarricense de paso, la Feria del caballo Iberoamericano, si nosotros tuviéramos todo eso, hoy todos esos proyectos se los aseguro, estuvieran en nuestro cantón.
Sr. Presidente Municipal: tenemos los nombres de los que se opusieron, digan los nombres de quienes lo pusieron para cuando venga la política, entonces la gente sepa.
Sr. Kendall Silva: Sí, en ese caso la oposición para nadie es un secreto, mi gran amigo Johnny Pérez, mi amiga Rosa Araya también totalmente opuesta, pero un grupo muy representado por otras personas que se opusieron al caso.
Sr. Presidente Municipal: Recuerdo los nombres don Asdrúbal, la gente no pierde la memoria.
Sr. Alcalde: Leonel Vargas y doña Flor Cubero.
SE ACUERDA: Dar por recibidas las notas CR-INCOP-PE-0553-2023 y CR-INCOP-PE-0562-2023 de la Presidencia Ejecutiva de INCOP, y se le solicita al Lic. Olivier López Agüero Gestor Jurídico que analice las notas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce nota de fecha 19 de junio de 2023, al Comité Municipal de Emergencia, por la Dra. Laura Suárez Bustos, Directora Escuela José Francisco Pérez; quien informa una situación sobre corta de árboles.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Escuela José Francisco Pérez y se traslada a la Comisión Cantonal de Emergencias. Comunicar a la Directora del centro educativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce nota de fecha 20 de junio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Consejo de Asuntos Económicos y el Cura Párroco de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Es una tradición de nuestra comunidad celebrar la fiesta de la virgen de los ángeles en JUANILAMA nuestra querida patrona, con un turno en su honor. El producto que se obtenga de las actividades que realizaremos se destinaran para el mantenimiento de la iglesia.
Este año 2023. Hemos programado del 28 de Julio al 6 de agosto para llevar a cabo las actividades las cuales consistirán en ventas de comida, refrescos, carnitas, carreras de cinta, juegos de bingo, partidos de futbol, música ambiente y en vivo.
Los mismos se realizarán en el salón comunal de nuestra comunidad.
Conocedores de su espíritu de colaboración, les solicitamos con todo el respeto nos otorguen los permisos respectivos para realizar dicha actividad." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Consejo de Asuntos Económicos y el Cura Párroco de Esparza y se les recuerda que deben tramitar los permisos correspondientes ante la Administración Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce nota MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPCS-SDRPCS-DPCES-UO-0261-2023 de fecha 21 de junio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Delegación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo, por medio de la presente le comunico, que, en cumplimiento de la línea de acción N°4 "Impulsar actividades culturales y de esparcimiento en espacios públicos abiertos donde se presente el consumo de alcohol problemático", de la estrategia Sembremos Seguridad, el día 14 de julio del año en curso se estará realizando la actividad denominada Sembremos Seguridad Por una Comunidad Mejor", en urbanización los Cedros de Mojón de las 09:00 a las 12:00 horas, dedicada especialmente a los niños de dicha comunidad. Esta actividad fue coordinada y planificada en conjunto con la Red Cantonal de

Seguridad Comunitaria y la Mesa de Articulación Local. Por lo anterior se les invita a ser partícipes de dicho evento, en conjunto con Fuerza Pública, la Red Cantonal de Seguridad Comunitaria y las diferentes instituciones pertenecientes a la mesa de articulación local, en pro de la seguridad ciudadana y acercamiento con la comunidad para la recuperación de espacios públicos, entre otros." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota y se remite copia a la Comisión de Seguridad. Delegar al Asesor Legal para que asista a la reunión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota OF-1293-DGAU-2023 de fecha 22 de junio de 2023, dirigida a CTP con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Gabriela Prado Rodríguez, Dirección General de Atención al Usuario ARESEP; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Seguimiento de oficio SM-538-2023 del 16 de junio de 2023, del Concejo Municipal de Esparza al CTP, en torno a abandono de ruta de buses N° 621. RA-461.

Reciban nuestro atento saludo deseándoles toda clase de bien.

Recientemente, la Consejería del Usuario de la ARESEP llevó a cabo una reunión virtual con líderes comunales de las Asociaciones de Desarrollo Integral de San Rafael, El Barón, San Juan Grande, San Juan Chiquito y Esparzol, ubicadas en el cantón de Esparza, Puntarenas, junto con usuarios de la ruta de buses N° 621.

En dicha reunión, además de escuchar y asesorar a las personas enlazadas en lo que podría competer a la ARESEP en relación con la problemática planteada, se tuvo conocimiento de que el Concejo Municipal de Esparza, envió al CTP, específicamente a Valeria Chacón Bolivar (dirección de correo electrónico vchacon@ctp.go.cr), el oficio SM-538-2023 del 16 de junio de 2023, en torno a abandono de ruta de buses N° 621, y, por consiguiente, la urgente necesidad de que el CTP otorgue concesión o permiso a alguna empresa para que brinde ese servicio de transporte.

De nuestra parte, añadimos la necesidad de que el CTP revise y actualice las condiciones operativas de la ruta en cuestión, con el fin de satisfacer las necesidades actuales de las comunidades que se encuentran en el área geográfica del recorrido. Es relevante destacar que esta ruta presenta un rezago tarifario de 9 años, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cédula	Operador actual	Expediente	Fecha inicio	Resolución	Fecha resolución	Nombre Operador	Código ruta
02-0316-0718	LUIS EMILIO ALPIZAR ROJAS	ET-092-2013	27/8/2013	159-RIT-2013	6-dic-13	LUIS EMILIO ALPIZAR ROJAS	621

Por lo expuesto, solicitamos se nos copie en la respuesta que se brinde a la nota del Concejo Municipal de Esparza SM-538-2023 del 16 de junio de 2023, y se haga una revisión y actualización de las condiciones operativas de la ruta N° 621." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar un voto de apoyo a la nota de ARESEP. Remitir copia a los Concejos de distritos involucrados en ese tema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 23 de junio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Arq. Rolando Montero Chacón Presidente y Director ejecutivo FUNDECAM; texto que se transcribe a continuación:

"Estimados Señores, primero que nada, reciban un cordial saludo de nuestra parte, sirva la presente para dar una breve presentación de nuestra fundación y a la vez solicitarles una audiencia para de manera formal presentar a ustedes dos temas que serán de mucho interés ya que comprenden y comprometen las condiciones socio-ambientales de nuestra comunidad, nuestra provincia, país y hoy día al planeta entero, como lo es nuestro capital natural y el problema del plástico.

Basándonos en estos rubros nuestra fundación ha iniciado el programa de trabajar con los municipios para lograr el SCAP-0 Sello de Calidad Ambiental Plástico Cero.

FUNDECAM, es la Fundación para el desarrollo del Capital Ambiental, es una organización sin fines de lucro, cuyo objetivo principal es, impulsar el desarrollo del Capital Ambiental bajo la metodología SCAEI (Sistema de Contabilidad Ambiental y Economía Integrada) con el fin de proteger, incrementar y optimizar los servicios ecosistémicos a nivel nacional y global, generando indicadores que faciliten la toma de decisiones.
Las cuentas naturales son una medida cuantificable que se utiliza para evaluar y rastrear el impacto de las actividades de uso los recursos de un país, una región, una institución o una empresa. Su operación puede ser pública, privada o una combinación de ambas. Actualmente nuestras cuentas naturales se han visto amenazadas por el plástico lo que nos ha llevado a tomar medidas ya extremas si no queremos acabar con nuestro planeta poniendo en peligro la existencia de nuevas generaciones.
Por tales motivos solicitamos una audiencia para poder presentar el programa de Contabilidad Ambiental y el programa SCAP-0, que consideramos de mucha importancia para su cantón." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Conceder audiencia a FUNDECAM para el martes 18 de julio de 2023, a las 6:30 pm., en la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución de la regidora Karol Arroyo Vásquez por encontrarse ausente con permiso en el momento de la votación.
10- Se conoce de fecha 20 de junio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"A través de la presente, reciban un respetuoso saludo, nos complacemos en anunciarles que mediante las coordinaciones y con la colaboración del comité cantonal de deportes de Esparza y la Municipalidad de Esparza, hemos logrado se nos otorgue una oficina para el uso de este comité, en la cual se crearía la primera oficina cantonal de la juventud, las instalaciones de dicha oficina se encontraran en el edificio ubicado en plaza Esparza.
Nos encontramos muy agradecidos por la cooperación brindada por este comité y esperamos poder seguir gestionado actividades de manera conjunta y así continuar promoviendo a los jóvenes del cantón una adolescencia sana." **Hasta aquí la transcripción.**
Regidora suplente Yuliana Vargas Barrantes: Quería felicitar al Comité de la persona joven por este logro, hace mucho se está solicitando, se ha querido tener un lugar donde ellos tengan una oficina y desde ahí puedan manejar el Comité, inclusive personas que estén anuentes a ayudar, a pertenecer o a querer algún tipo de asesoría persona joven ya tienen a dónde presentarse. Entonces sí quería hacer esa felicitación por este logro alcanzado.
Regidor Kevin Campos Angulo: Dos comentarios al respecto. Lo primero es que me parece muy bien, se culmina y se concreta lo que se planteó y se aprobó en este Concejo Municipal el primero de diciembre del 2020, en el primer año de periodo de este Concejo Municipal cuando se presentó una moción y se aprobó para constituir una casa y una oficina de la persona joven. En su momento con un planteamiento que no pudo llevarse avante por las órdenes sanitarias que ustedes conocen, que recayeron en el antiguo edificio de la escuela de música Rosa de Jesús Watson, en su momento esa fue una moción presentada y aprobada por este Concejo Municipal, donde se solicitaba que se estableciera una oficina en estos mismos términos en las que se está concretando. Enhorabuena, por eso, es muy importante.
Solo yo sí quiero resaltar un elemento que fue conocimiento de este Concejo Municipal no hace no hace mucho, hace escasos dos meses y es la situación de la asociación de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza. Si ustedes recordarán aquí vino la asociación hizo una exposición e hizo una solicitud puntual, la asociación requiere, necesita un espacio físico de funcionamiento que tiene que cumplir ciertas características, entre esas baños, que

es importantísimo, uno de los principales servicios que se brindan son los baños, para lo cual las duchas deportivas son muy útiles, se utilizan perfectamente para los mismos fines, escasamente una semana después de la audiencia que tuvimos en este Concejo Municipal sobre ese tema, se mandó la solicitud al Comité Cantonal de Deportes solicitando en préstamo de ese espacio, a día de hoy la asociación de calle no recibió ninguna respuesta ni positiva ni negativa, ni siquiera un acuse de recibido por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Entonces sí quiero resaltarlo, porque es otro sector social y es otra organización social que también es valiosa, que también es importante que cumple un rol fundamental en el sector más vulnerable de la sociedad, que son las personas en calle, no hay quien le ayuda a la población de calle, no hay quien de alimentación, no hay quien de techo, no hay quien de esos servicios, entonces pues quiero mencionarlo como seguimiento, ya que en su momento, cuando la asociación de calle hizo la solito en el Comité de Deportes, envió una copia a este Concejo Municipal que en este momento está trasladada en la Comisión de Asuntos Sociales. Entonces, pues para que quede también patente esa situación, que pues ultimadamente, nos hubieran respondido que no s la asociación de Calle, pero a día de hoy el Comité Cantonal de Deportes omitió por completo una respuesta y pues es una lástima, ya que es un servicio también muy importante y vital para el cantón de Esparza, que se realiza ad honoren, con las uñas. Afortunadamente quiero resaltarlo, no hay que ser mezquino la Municipalidad de Esparza, en este momento está brindando el servicio de alimentación, no se puede olvidar mencionarlo en este momento no estamos ejecutando proyecto del IMAS y la municipalidad nos está dando la alimentación dos días por semana, eso es fundamental, mañana de hecho tenemos carpa en Mogón con baño, con alimentación en el salón comunal de Mojón, que es el espacio que nos ha prestado la Asociación de Desarrollo, pero bueno, el tema del espacio físico según lo había planteado la Junta Directiva, lastimosamente no se concretó.

Sr. Alcalde: Nada más que son dos cosas distintas, si sería bueno de acuerdo al comentario hecho por Kevin que Margoth averigüe qué pasó con la respuesta que emitió la Comisión de Sociales, a mí me pareció ver una respuesta pero no la tengo, del comité, es mejor que se averigüe porque a veces el problema es que se mandan correos y se quedan ahí traspapelados.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, y se le solicita a la Secretaría del Concejo revisar si hay respuesta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para la Asociación de Apoyo a personas en situación de Calle y Adicciones de Esparza. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce nota MT-CM-SCM-183-2023 del Concejo Municipal de Tilarán, donde brinda apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Esparza notificado mediante nota SM-476-2023, referente al tema de faltante de agua.

SE ACUERDA: Dar por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Tilarán, se agradece por el apoyo brindado. Incorporar en el expediente referente al tema del faltante de agua. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. CM-100-753-2023 del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado. 2. OF-CM-477-2023 del Concejo Municipal de Río Cuarto. 3. SM ACUERDO 01753-2023 del Concejo Municipal de Goicoechea. 4. SM ACUERDO 01789-2023 del Concejo Municipal de Goicoechea. 5. SM ACUERDO 01797-2023 del Concejo Municipal de Goicoechea. 6. SCM-0840-2023 del Concejo Municipal de Heredia.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

13- Se conoce nota de fecha 23 de junio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Andreina Madrigal Porras, texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Bruselas, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna Nº1	
Nombre	**Cédula**
Xinia María Sandí Garita	206060022
María de los Ángeles Orozco Córdoba	603400006
María Elena Oca Barboza	205130339

Terna Nº2	
Nombre	**Cédula**
Evelyn Barrantes Sánchez	603410147
Andrea Villamil Vélez	603820645
Marjorie Núñez Parra	603090526

Hasta aquí la transcripción.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

El señor Presidente Municipal procede a someter a votación terna por terna.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia de David Francisco Jiménez Cascante y Marco Vinicio Castro Noguera como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bruselas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Nombrar Xinia María Sandí Garita cédula N° 206060022, Evelyn Barrantes Sánchez cédula N° 603410147, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bruselas. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, y que se presenten los nuevos miembros de la Junta de Educación a la sesión ordinaria del próximo lunes 03 de julio, a las 6:30 pm., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndico Luis Pérez Palma: El trámite urgente mío es hablar con la Ing. Tatiana Arroyo de Ingeniería de Tránsito para que nos ayude con unos rótulos de camiones articulados porque no se encuentran en la ruta 1, llegando a la entrada de Guadalupe para que nos ayuden con poner esa rotulación, porque me está preocupando el puente que ya se habilitó en Guadalupe y están pasando camiones pesados otra vez, hoy pasó un camión con enormes tucas pesadísimas.

Entonces solicitarle eso y solicitarle también los reductores de velocidad que están aprobados en las escuelas de San Rafael y Salitral, para que me ayuden con eso porque los camiones están pasando otra vez por esa ruta.

SE ACUERDA: De conformidad con la petición del síndico Luis Pérez Palma para la rotulación y reductores de velocidad, solicitar al CTP y a Ingeniería de Tránsito realizar el análisis respectivo. Remitir copia al síndico Luis Pérez Palma.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución de la regidora Karol Arroyo Vásquez quien se excusa de votar, por ser Tatiana Arroyo su hermana.

2- Regidor Kevin Campos Angulo: En la sesión de hoy por múltiples temas hemos conversado de la solicitud planteada ante la Asamblea Legislativa de la aprobación del proyecto de ley 23.635, que es la solicitud de empréstito con el que se financiaría entre otros proyectos en todo el país, el proyecto de colocación y sustitución del puente sobre el Río Barranca. En este momento la Asamblea Legislativa está discutiendo este proyecto en la Comisión de Asuntos Hacendarios y es vital para nosotros la aprobación como ya lo hemos planteado.
Nosotros enviamos una moción bastante fundamentada, pero para que los señores diputados y las fracciones legislativas tengan la información completa hemos diseñado un expediente con todas las gestiones que hemos realizado en los últimos años sobre este tema las respuestas, las mociones, los votos de apoyo de todas las municipalidades que eso es muy importante para que se vea que no es un tema de Esparza solamente sino de la región, de la provincia y del país.
La solicitud es que hagamos el traslado legajo documental del expediente relacionado al proceso de construcción y sustitución del puente sobre el Río Barranca a las Comisiones Legislativas VI, propiamente a la Comisión de Asuntos Hacendarios y también a las seis fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa, para que todos los señores diputados tengan la información a mano sobre el por qué hemos sido tan vehementes con la solicitud de aprobación del proyecto 23.635 y la importancia que representa para esta región la sustitución del puente sobre el río Barranca.
SE ACUERDA: Trasladar copia del expediente referente al proceso de construcción y sustitución del puente sobre el Río Barranca, a las Comisiones Legislativas VI, propiamente a la Comisión de Asuntos Hacendarios, y a las seis fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa, con el fin de que tengan la información a mano sobre la solicitud de aprobación del proyecto 23.635 por la importancia que representa para esta región la sustitución del puente sobre el Río Barranca. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Síndico Cristian Badilla Barrantes: la calle que está detrás de Beto's y del Encanto, se le conoce como Realengo, la antigua calle Real, hay un sector como hasta por el centro de la calle hay varios vecinos que no tienen agua hace mucho tiempo, ellos piden al AyA respuestas y aparentemente hay un proyecto para solventar eso, pero no hacen nada y hace muchos años. Entonces para ver si le podemos mandar eso al AyA, para saber en qué términos está eso.
SE ACUERDA: Solicitar al AyA Esparza y a la Dirección Regional del AyA, informar en qué estado se encuentra el proyecto para la solución del faltante de agua en e un sector por la calle del Realengo, tal y como lo indica el síndico del Distrito de Macacona Cristian Badilla Barrantes. Se solicita brindar la respuesta en el plazo de ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Regidora suplente Candy Chavarría Cordero: Mi asunto urgente es exponer una situación que está enfrentando la Clínica de Esparza y ya se deben haber comunicado para ver de qué manera le podríamos ayudar a gestionar, además de enviar este tema también a la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia, ya que al menos el día de hoy estuve en las instalaciones para ser atendida en el área de urgencias, llegué a las 12:30 pm. y me vine a las 5 de la tarde y ni tan siquiera me habían pasado a tomar signos. No es por mí, era algo menor porque no encontré cita, entonces fui a urgencias, pero había personas embarazadas con niños pequeños, habían adultos mayores y esa área que está afuera no está acondicionada para mantener esa población y mucho menos niños que tienen que esperar 5 ó 6 horas y que no tienen un lado seguro, porque ahí están entrando y saliendo ambulancias, están entrando un montón de personas, hay un sitio de contaminación y de todo en donde yo digo, estamos hablando por los niños, estamos pidiendo que haya lugares como lo tiene aquí la municipalidad, un área

acondicionada pequeñita para niños, por qué la clínica no lo puede tener, por qué no pueden ver qué mecanismos en cuáles podemos apoyar para que sea más célere el proceso de atención, urgencias por Dios, hubo por lo menos hora y media que no llamaron a nadie y a veces pasa porque en otras ocasiones me han atendido más rápido, pero hay un lapso en donde no hay nadie, ese descanso tan largo, yo no sé, para eso hay horarios rotativos, para eso hay un montón de cosas, de cambios de turnos. Incluso me vine sin comprobante porque tuve tres cambios de guardas y nada más el que estaba me podía certificar la hora en que él estaba y el último que estaba entró a las 3:30 pm. y yo estaba ahí desde las 12:30 pm., no me podían dar un comprobante de que llegué a las 12:30 pm.

Entonces eso tampoco, hay que hacer algún mecanismo en donde desde el momento en que uno llega está con todo el derecho de estar en esas instalaciones y justificar el momento que tiene que justificar en el trabajo correcto, no las horas en que ellos digan, entonces algún mecanismo, que sea un link donde desde el momento que uno entra empieza a llenar la información y va acelerando o como lo quieran hacer, alguien que pase a tomarle los datos, pero cómo puede ser posible que ni un comprobante puedan dar, entonces, cómo vamos a justificar eso, estamos pagando un seguro, estamos con todas las de la ley para ser atendidos, pero mendingando un servicio, no me parece.

Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves: Yo no puedo hablar directamente por lo que sucede en la Clínica, porque no soy administrador ni trabajo ahí, lo que sí hay que tener claridad es también y nada justifica tampoco algunas cosas, ese comentario se dio a conocer en un chat, yo hice una consulta y en esa consulta se dice que es que últimamente los lunes y los viernes hay una gran visitación de personas a la clínica, lo que hay que ver es la desconcentración de los otros sitios de visita periódica si están funcionando o no, pero no sé si también es que hay algún tipo de virus en el entorno que hace que la afluencia sea, prácticamente, por ejemplo, hoy estaban cuando hice la consulta, más de 200 personas, habían 3 doctores atendiendo, uno atendiendo adentro y dos atendiendo los casos de emergencia afuera que es donde se supone que también llega mucha afluencia y después obviamente que en el horario nocturno siguen atendiendo los médicos hasta las ocho de la noche creo.

Hay una situación interna dentro de la Caja que se viene dando que también administrativamente, han tratado de resolver. Había un problema con la contratación de vigilancia dentro de la institución que muchos desconocen, pero internamente una situación preocupante porque todos los activos de la Caja podrían tener alguna dificultad. Pero igual hay también una situación complicada que no han resuelto aún y que podría agravar más la situación que son lo que llaman a lo interno de la Caja contrataciones de personal urgentemente, entonces tienen que llamar a trabajar personas, le llaman como plazas gemeleadas una cosa así, que lo requieren para poder dar abasto, porque obviamente todos sabemos de las incomodidades internas por el poco crecimiento en infraestructura, eso podría complicarse a partir de julio si se diera. Sí hay algunas cosas que en buena hora la gente lo externa, para que la administración de la Clínica la revise y puedan tomar acciones sobre el tema, pero sí hay momentos en que hay una afluencia muy grande de personas. Obviamente se combina la atención de menores y adultos mayores, de embarazadas y de población en general, que dentro de la atención la gente quiere la priorización en la atención misma. Obviamente hay leyes que protegen la atención de los niños, de los adultos mayores, leyes que protegen a las personas que están embarazadas, y si hay un grado de espera bastante significativo, inclusive hay gente como que se quejaba que ni siquiera a lo interno de la Caja había un lugar donde ingerir alimentos, tienen que salir afuera y si están afuera no sé cómo será el sistema, pero es parte de lo que yo esperaría y por eso le preguntaba un día de estos a Wilburg cómo iba el proceso de la

construcción nueva de los dos sitios de visita periódica aquí en el Cen, que creo que con eso vendría a descongestionar bastante en el tanto también den el equipo profesional correspondiente, porque para nosotros es de suma urgencia, yo esperaría que en algún momento dado este Concejo Municipal apoyó que hubiera un médico de familia, tengo entendido que muy probablemente empiece en julio, que ya es un logro más, tengo entendido, y alguien de nutrición que también se había solicitado, creo que son servicios que vienen a facilitar mucho, pero también tenemos que estar conscientes que son servicios que se dan en el mismo, y ahí por más que han tratado de ampliarse no han podido, eliminaron el parqueo de la Clínica.

Si ustedes se acuerdan de la exposición cuando vino Wilburg de la famosa infraestructura que iban a hacer, iban a hacer algo precisamente en el parqueo un poco más rápido mientras se construía el resto, Dios primero todo avance bien porque son procesos licitatorios y con estos inviernos tan raros que ahora, con este fenómeno del Niño que llueve en una hora, lo que no llovió en 6 meses, rarísimo y viene a presentar más daño, pero que todo sea como una crítica constructiva para buscar mejoras conjuntas, ojalá la gente del Pani, con la Junta de Niñez y adolescencia puedan coadyuvar en algo para poder donar algún tipo de equipo que se pueda requerir para que los niños puedan estar ahí jugando, es esa actividad social en un espacio público que desgraciadamente en Costa Rica no se ha visualizado en las infraestructuras que se realizan las necesidades reales de un crecimiento oportuno y efectivo para un servicio de calidad del ciudadano, sino que en aquel momento se hizo una inversión que iba a colapsar en un plazo tan corto, y así lo han vivido ellos desde hace prácticamente 12 años para acá.

Regidor suplente Douglas Arce Solís: Si el efectivamente el jueves pasado estuvo el señor diputado ahí Carlos Andrés Robles y nos llevaron a conocer las instalaciones y a presentar la problemática que está viviendo la Clínica de Esparza actualmente, y da tristeza ver las condiciones en que tienen que trabajar el personal de esa Clínica, el personal de laboratorio están como en tercer lugar en los trabajos que sacan, la farmacia ni se diga y el almacén de materiales ni para qué, o sea, es están en condiciones precarias y ya no tienen espacio a dónde crecer, y las soluciones no son a corto plazo, ahí hablamos la posibilidad en un contenedor para por lo menos reforzar el área de almacén y tal vez descongestionar un poco más, la compra del terreno que siempre han pensado ellos que está ahí al frente, que usan como un parqueo que es de un privado, pero tampoco es a corto plazo, en el pasado se pudo haber hecho por la Clínica algo, haber donado algún terreno, pero ya es lo que hay, y sí tienen que doblar esfuerzos, la situación es complicada y mas bien la admiración para el personal, a toda la administración de ver los malabares que tienen que hacer para poder atender todas las cosas que se conlleva y obviamente que hay momentos que llega mucho más gente, más emergencias, hay adultos mayores, que nos comentaban que llegan y no tienen que llegar, tal vez los van a atender en la comunidad, son un sinfín de problemas diarios que tienen que enfrentar esa gente, aparte del hacinamiento. Entonces yo quería dejar ese comentario porque si me chocó mucho ver las condiciones en que trabaja el personal.

Regidora suplente Yuliana Vargas Barrantes: Ahí como lo mencionaba el señor Alcalde y don Douglas, hay varios puntos, en emergencias plazas como tal, solo hay un médico, imagínense un solo médico atendiendo 230, 240 personas que están llegando los lunes o los viernes, sería imposible, entonces como medida paliativa y es paliativo, porque lo que se hace es, como mencionaba don Douglas, se cierra un Ebais todos los días para que entonces ese médico de Ebais deje de dar consulta en ese Ebais y vaya a apoyar el servicio de emergencias. Entonces, en buena teoría hay dos médicos en emergencias todos los días sacrificando un Ebais y la atención diferenciada, se está haciendo con lo que el patrón ahora

mencionaba se conoce como una plaza gemeleada, esa plaza se dio desde que inició la emergencia por COVID y no sabemos si nos la van a dar más. Si eso no sucede, entonces van a haber solo dos médicos y no tres, que eso es lo que se ha mencionado siempre.
El recurso humano es muy importante, la infraestructura también del área de salud no permite construir para ninguna parte absolutamente nada. ¿Por qué la gente tiene que esperar afuera? Porque bueno, si esos, no sé cuántas personas habían, ahora que Candy consultó, pero si esas 20 ó 30 personas se pasan dentro de las instalaciones el espacio de emergencia no da para que estén sentados, probablemente van a estar de pie y van a estar ahí obstruyendo las salidas de emergencia, se va aglomerar, entonces también es algo complicado. De hecho, se hizo un estudio de brechas y hay una nota al gerente médico del 5 de octubre del 2021 del doctor Díaz en el asunto, nada más lo voy a leer es "Remisión de estudio técnico de necesidades de persona en el servicio de urgencias del Área de Salud de Esparza", como les digo en ese momento se envió al gerente médico el doctor Mario Ruiz Cubillo, y pues la Clínica se ha hecho todas las gestiones, está la solicitud creada que hay una necesidad, sin embargo, no tenemos respuesta y seguimos trabajando a como estamos.
Entonces si hay varios puntos de verdad que afectan y seguirán afectando después de las cuatro de la tarde es posible inclusive dejar cuatro médicos, porque se les paga un tiempo extraordinario y porque ya son las personas que van para su casa y pues deciden apoyar y quedarse en una extra, eso no se puede hacer en el horario ordinario porque esos 3 médicos o esos dos médicos están cubriendo consulta, es un problema que tenemos, que no es que tampoco, no hemos hecho para resolverlo, si se ha hecho sin embargo, pues todos también conocemos la situación, proyectos de infraestructura congelado, no hay dinero para construcción y un montón de situaciones que tampoco nos ayudan.
SE ACUERDA: Dar por recibida la situación presentada por la regidora suplente Candy Chavarría Cordero y se traslada a la Junta de protección de la Niñez y Adolescencia en lo que respecta a los niños, y los otros temas a la Administración de la Clínica de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce nota de fecha 22 de junio de 2023, dirigida al regidor suplente Concejo Municipal de Esparza Douglas Arce Solís Arce y presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón, por el MSc. Luis Ángel Jiménez González, Secretario Junta Administrativa del Centro de Recreo de Manglares; que dice:
"Tenga un excelente día, reciba un cordial saludo y felicitaciones por la gran labor que desempeña en el Consejo Municipal de Esparza y en la Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón, en beneficio de la población Esparzana.
La Junta Administrativa del Centro de Recreo de Manglares de la Asociación Nacional de Educadores (as) (ANDE), ubicado en Mata Limón, Esparza. Puntarenas, enaltecemos los valores y principios de ANDE con el acuerdo N° 9-1 de la sesión ordinaria, el día 21 de junio de 2023 que a la letra dice: "La Junta Administrativa del Centro de Recreo de Manglares ANDE, acuerda en forma unánime dar el apoyo a las instituciones: Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón de Caldera para que la Junta Directiva, Fiscalía y Suplencia de ANDE otorguen el permiso de préstamo momentáneo de los dos metros de ancho aproximadamente por el largo de la malla desde el estero hasta donde se encuentra ubicado el salón de actividades del Centro de Recreo de Manglares el cual no tendrá ninguna intervención, para poder trabajar en el ensamblaje y lanzamiento del **Paradero Turístico del Puente Peatonal de Mata Limón** con el compromiso: 1- Dejar en mejores condiciones la malla con el cimiento original de cemento y encima la malla, colocándola acorde a los linderos según plano de la propiedad del Centro de Recreo de Manglares, ANDE, volver a colocar la bomba de la

piscina en el mismo lugar con las instalaciones eléctrica y de agua, tal a como estaba inicialmente o y si les parece ubicar la bomba en otro lugar más estratégico que no estorbe a futuro. 2- Reforestar con plantas ornamentales y árboles aptos con el clima de las zonas costeras del lindero intervenido. 3- Levantamiento de terreno al lado intervenido. 4- Drenado de las aguas pluviales al lado intervenido hacia el estero".” **Hasta aquí la transcripción.**

Regidor suplente Douglas Arce Solís: Esa fue la reunión que sostuvimos el miércoles pasado con la Junta Directiva Administradora del Ande. Lo que pasa es que para poder lanzar el puente no se puede al otro lado, creo que yo le llaman el lado sur, porque si arman el puente ahí cae en el Estero y al lado norte no nos da el espacio que tenemos que ya el Ande nos había donado para poder lanzar el puente por ese lado, hacen falta como 2 m de ancho, entonces eso implicaría correr la malla, mover en la caseta del bombeo de la piscina y como dos árboles que hay ahí también habría que mover, no está tan fácil el asunto, pero es un préstamo, entonces ya la Junta local nos dio el voto de apoyo, sacó el acuerdo que acaba de leer Ronald, y el lunes 3 yo tengo la reunión ya con la Junta Directiva del Ande en San José, entonces yo me ocuparía es tal vez si el Concejo lo tiene bien, apoyarnos en el sentido de la nota esa como un acuerdo de apoyo al proyecto y a la necesidad de que nos presten esos 2 m adicionales, porque es un préstamo, no es donación que quede claro, para que trabajen armando el puente por ese lado, una vez que terminen ellos los trabajos tendría que quedar un compromiso del MOPT de volver a dejar las cosas a como se han solicitado. La reunión la sostendríamos el lunes 3 en San José con la Junta Directiva del Ande porque es la única que puede aprobar el préstamo, la Junta local ya dio el visto bueno que ellos están de acuerdo, pero la decisión final la tiene que dar la Junta Directiva como tal del Ande. Entonces, más bien ahí esperaría a ver si nos ayudan en ese sentido. Gracias.

Sr. Alcalde Asdrúbal Calvo: Yo diría que más bien en relación a la nota leída donde la Junta Local ya se pronunció en favor de un proyecto de gran envergadura para Esparza, especialmente para el Distrito de Caldera solicitarle a la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Ande el apoyo para que lo suscrito por la Junta Local sea avalado para poder seguir con el cronograma de ejecución del proyecto del puente de Mata Limón, ubicado en Caldera de Esparza, en ese sentido, ahí yo no le veo problema, porque nosotros no podemos solicitarle algo que es una decisión propiamente de ellos, sino más bien es, ya que la Junta Local lo avaló, que la Junta Nacional dé el aval correspondiente al acuerdo tomado por la Junta Local de Ande.

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe brindado por el regidor suplente Douglas Arce Solís. En relación con la nota de la Junta Administrativa del Centro de Recreo de Manglares de la Asociación Nacional de Educadores (as) (ANDE), donde la Junta Local ya se pronunció en favor de un proyecto de gran envergadura para Esparza, especialmente para el Distrito de Caldera, se le solicita a la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Ande el apoyo para que lo suscrito por la Junta Local sea avalado para poder seguir con el cronograma de ejecución del proyecto del puente de Mata Limón, ubicado en Caldera de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota vía correo electrónico enviado el 26 de junio de 2023, por el Ing. Diego Vásquez Sánchez, Ingeniero de zona, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI; que dice:

“M-564-2023 " Deslizamientos en el sector de Carmen Lyra y carretera hacia Barranca.

En atención al oficio adjunto, se le informa que ya fue aprobado el diseño para instalar barreras dinámicas en el sector de Carmen Lyra.

El contratista debe importar los elementos para llevar a cabo dicho proyecto; se espera que la importación y desalmacenaje dure mes y medio.” **Hasta aquí la transcripción.**

Síndica Ilianette Picado Sánchez: Esto es sobre el seguimiento del problema de Carmen Lyra, ustedes saben que hemos venido dándole seguimiento a esto por la

gran problemática que esto implica para toda la comunicad, no solamente del cantón de Esparza de Puntarenas, si no de todas las personas que pasan por esa calle a diario y es un peligro latente. Tenemos las buenas noticias de que ya por lo menos tenemos un cronograma de trabajo, entonces era muy importante que se diera a conocer ya que ha sido impulsado por nosotros este trabajo.
Regidor Kevin Campos Angulo: Muy importante, ya hoy hemos tocado bastante este tema de infraestructura y lo del puente, y demás que ya comenté. Como una coadyuvancia para este tema del puente del río Barranca, se habla de un tránsito diario 24000 vehículos diariamente, los mismos que pasan por el río Barranca pasan por Carmen Lyra, entonces para que vislumbremos la importancia de estas gestiones porque es una cantidad enorme de personas que diariamente transitan y además una ruta que en el momento en que se da la suspensión del paso, ya vemos los caos que ocasiona, es una complicación enorme para un montón de rutas, un montón de transportistas, buses, comercio y demás que pues transitan por allí. Pues de ahí la importancia de estas gestiones y mi felicitación.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota vía correo electrónico de CONAVI y se incorpora en el expediente sobre este tema. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, regidores propietarios presentes: Fernando Villalobos Chacón, Karol Arroyo Vásquez, Kevin Campos Angulo, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley; que dice:

"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA**

Presentes en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza: los regidores propietarios: Fernando Antonio Villalobos Chacón, Karol Arroyo Vásquez, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva y Ronald Gerardo Robles Arley, al ser las diecisiete horas con quince minutos del día miércoles veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

CAPITULO PRIMERO:

Se procedió por parte de esta Comisión a conocer el oficio **N.º SM-543-2023**, de fecha 19 de junio de 2023, que contiene el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N.º 520-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el doce de junio del dos mil veintitrés, Artículo I, inciso 4 que dice:

*"**SE ACUERDA:** Trasladar la nota AME-294-2023 de la Alcaldía, a la Comisión de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**"*

Por lo tanto, una vez revisados, analizados y discutidos el oficio mencionado y el expediente adjunto a este proceso, esta Comisión dictamina positivamente y recomienda al honorable Concejo Municipal someter a discusión y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1.- **Que este es un asunto puramente administrativo donde el Concejo Municipal no tiene la competencia legal para tomar alguna decisión que resuelva el conflicto existente entre la posición de la Alcaldía y la de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza.**

2.- **Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 38 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292 del 31 de julio del 2002, artículo 17 incisos a) y k) del Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998, la Contraloría General de la República sería el ente competente para dirimir este asunto.**

3.- **Que el Dictamen C-179-2006 del 10 de mayo de 2006 concluye lo siguiente: *"1. Para que exista contradicción o antinomia normativa, se requiere no solo que las normas pertenezcan al mismo ordenamiento y tengan el mismo ámbito de regulación, sino que los efectos de ambas disposiciones se excluyan entre sí, resultando imposible jurídicamente la aplicación de ambas, con permanencia de los efectos de cada una; lo cual no ocurre en el***

caso en estudio, toda vez que tanto las disposiciones del artículo 17 incisos a y k del Código Municipal, como las del numeral 24 de la Ley General de Control Interno, se complementan entre sí y sus efectos no resultan excluyentes.

2. Quien indudablemente tiene atribuida la competencia para dictar el acto definitivo de nombramiento del personal municipal, y en particular de los funcionarios de la auditoría interna distintos del titular de esa unidad, es el Alcalde.

3. No obstante, de previo a que se realice el nombramiento del referido personal de la Auditoría Interna, como acto típicamente de control, deviene necesaria la correspondiente autorización del titular de la Auditoría.

4. De existir discrepancia de opiniones entre el Alcalde y el Auditor Interno, será del resorte de la Contraloría General de la República dirimirlas, procediendo para ello a verificar el apego al ordenamiento jurídico del proceso llevado a cabo por la administración activa".

De conformidad con este Dictamen C-179-2006 del 10 de mayo de 2006, se acuerda trasladar a la Contraloría General de la República el oficio AME-294-2023 de la Alcaldía y el respectivo expediente municipal para que se pronuncie sobre este asunto y se indique la forma en que debe proceder la administración de esta Municipalidad de Esparza."

Hasta aquí la transcripción.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración de la siguiente manera:

1.- Que este es un asunto puramente administrativo donde el Concejo Municipal no tiene la competencia legal para tomar alguna decisión que resuelva el conflicto existente entre la posición de la Alcaldía y la de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza.

2.- Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 38 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292 del 31 de julio del 2002, artículo 17 incisos a) y k) del Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998, la Contraloría General de la República sería el ente competente para dirimir este asunto.

3.- Que el Dictamen C-179-2006 del 10 de mayo de 2006 concluye lo siguiente: ***"1. Para que exista contradicción o antinomia normativa, se requiere no solo que las normas pertenezcan al mismo ordenamiento y tengan el mismo ámbito de regulación, sino que los efectos de ambas disposiciones se excluyan entre sí, resultando imposible jurídicamente la aplicación de ambas, con permanencia de los efectos de cada una; lo cual no ocurre en el caso en estudio, toda vez que tanto las disposiciones del artículo 17 incisos a y k del Código Municipal, como las del numeral 24 de la Ley General de Control Interno, se complementan entre sí y sus efectos no resultan excluyentes.***

2. Quien indudablemente tiene atribuida la competencia para dictar el acto definitivo de nombramiento del personal municipal, y en particular de los funcionarios de la auditoría interna distintos del titular de esa unidad, es el Alcalde.

3. No obstante, de previo a que se realice el nombramiento del referido personal de la Auditoría Interna, como acto típicamente de control, deviene necesaria la correspondiente autorización del titular de la Auditoría.

4. De existir discrepancia de opiniones entre el Alcalde y el Auditor Interno, será del resorte de la Contraloría General de la República dirimirlas, procediendo para ello a verificar el apego al ordenamiento jurídico del proceso llevado a cabo por la administración activa".

De conformidad con este Dictamen C-179-2006 del 10 de mayo de 2006, se acuerda trasladar a la Contraloría General de la República el oficio AME-294-2023 de la Alcaldía y el respectivo expediente municipal para que se pronuncie sobre este asunto y se indique la forma en que debe proceder la administración de esta Municipalidad de Esparza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNAMIDAD.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-096-2023 de fecha 21 de junio de 2023; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPEDIS-0403-2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas VIII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.º 9303, LEY CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD,** ambos contentivos en el **Expediente 23.499.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En los últimos años, según los datos estadísticos proporcionados en el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC 2022), el país cuenta con 5.182.351 habitantes, cuya población se encuentra en un constante proceso de transición demográfica que alcanza la longevidad; del mismo modo, la tasa de fecundidad y natalidad ha disminuido considerablemente. Esta realidad que enfrenta la población costarricense conlleva una serie de desafíos para la gobernabilidad del país. Según los datos de Population Pyramid (2022) para el año 2050 se proyecta que al menos 1.300.000 costarricenses sean personas adultas mayores (se consideran adulto mayor las personas de 65 años o más).

En relación con la pirámide poblacional costarricense, se estima que un 18,2% de las personas mayores de edad corresponde a población con discapacidad y un 9% de la población del país son personas adultas mayores. Del mismo modo, y de acuerdo con la información suministrada por la Encuesta Nacional sobre Discapacidad (INEC, 2018), esta población ostenta múltiples dificultades para insertarse en la sociedad; por lo tanto, enfrenta una serie de problemáticas sociales como la violencia simbólica, directa, patrimonial, cultural, de género e institucional; pobreza y pobreza extrema; deterioro de la salud; ausencia de redes de apoyo; programas que incentiven la socialización, la reflexión espiritual, el esparcimiento y la recreación a través de actividades grupales diarias; y es que, esta es una realidad que no solo enfrenta la población con discapacidad, sino también la población adulta mayor.

A propósito de ello, nuestro ordenamiento jurídico ha procurado velar por el respeto y la protección de los derechos de las poblaciones vulnerabilizadas, entre ellas la población con discapacidad y la población adulta mayor, a través de la aprobación de leyes, la ratificación de acuerdos, tratados internacionales, y la implementación de políticas públicas y de programas sociales. Sin embargo, en Costa Rica es indispensable continuar avanzando, novedosamente, en la garantía de los derechos humanos de la población con discapacidad y de la población adulta mayor, mediante normas y políticas públicas descentralizadoras. Cuando se habla de estas políticas, se hace referencia a aquellas que asignan nuevas competencias a entes descentralizados, como lo son los gobiernos locales, los cuales gozan de autonomía política, normativa, administrativa y financiera que les permite gestionar los territorios, según se lo confiere la Constitución Política.

Costa Rica tiene una extensión de 51,179 Km², distribuidos en siete provincias, las cuales están subdivididas en 84 cantones y estos, a su vez, en distritos; por lo tanto, la realidad que vive la población costarricense es sumamente diversa de acuerdo con la provincia, el distrito y la comunidad en la que se habite. Del mismo modo, se debe tomar en cuenta que nuestro país ostenta seis regiones socioeconómicas. La regionalización del territorio costarricense es determinada bajo criterios de desarrollo económico y social; por lo tanto, esta debe ser

integral y coordinada. En principio, la regionalización socioeconómica se diseñó con el objetivo de agilizar los procesos de planificación y coordinación interinstitucional, no solo para garantizar un mejor uso de los recursos públicos, sino también para procurar un desarrollo más equitativo y armonioso entre las diferentes regiones del país, para evitar, en la medida de lo posible, las brechas y desequilibrios regionales que los datos estadísticos han venido a poner de manifiesto, recientemente.

En ese sentido, se debe aseverar la importancia de reconocer las diversas realidades que experimenta la población costarricense de acuerdo con la zona en la que reside: rural, urbana, costera, fronteriza, industrial, en relación con los factores políticos, sociales, económicos como elementos esenciales de la regionalización, pero muy en especial, la población indígena adulta mayor o población indígena con discapacidad. En el año 2015 se crea el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en adelante, Conapdis, vía Ley N.º 9303, como ente rector en discapacidad, con una serie de fines que han procurado fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la población con discapacidad; regir la producción, ejecución y fiscalización de la política nacional en discapacidad; promover la incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad, y orientar, coordinar y garantizar la armonización de criterios, protocolos de atención, políticas de cobertura y acceso a estándares de calidad y articulación de la red de servicios a la población con discapacidad, en resguardo de los principios de equidad, solidaridad y transversalidad.

Sin embargo, en atención al principio de descentralización y, en función de la garantía de los derechos de la población con discapacidad y de la persona adulta mayor, con injerencia en los territorios, es que en el año 2022 se crea la Ley N.º 10.046, Creación de la Oficina del Adulto Mayor y Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades, en adelante, Opamdis; con el objetivo de facultar a los gobiernos locales como responsables de identificar y atender, con inmediatez, las necesidades de estas poblaciones vulnerabilizadas. Los gobiernos locales, como entes gestores de los territorios, ofrecen una serie de servicios municipales como la prestación de servicios públicos domiciliarios y de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, inclusión, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, recreación y deporte. Para lograrlo coordinan estrategias conjuntas con asociaciones de desarrollo, asadas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, comités cantonales, líderes y lideresas cantonales y distritales, empresas privadas, cooperativas de desarrollo, entre otros; por lo tanto, los gobiernos locales se configuran como ese puente que canaliza las demandas sociales emitidas por los habitantes del cantón y la atención de estas en el apartado político-estatal.

Con la creación de la Ley N.º 10046, se faculta a estas entidades a la reglamentación de la norma para los fines respectivos, en función de atender, de manera localizada, las necesidades de la población adulta mayor y de la población con discapacidad en los territorios, y cuya política cantonal debe estar articulada con la política nacional respectiva. Por lo tanto, entre las funciones de las Opamdis se destaca la coordinación y articulación con la Comisión Municipal de Accesibilidad para atender las necesidades de la población adulta mayor y de la población con discapacidad, de manera conjunta, así como de llevar a cabo las acciones estratégicas para alcanzar una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las poblaciones vulnerabilizadas.

Es de suma importancia destacar que, desde el año 2015 el Conapdis, como ente rector en temas de discapacidad, se ha encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de esta población. No obstante, gracias al esfuerzo por alcanzar la descentralización estatal, con la Ley N.º 10046, se les otorga a los gobiernos locales un mayor protagonismo para localizar las necesidades de estas poblaciones vulnerabilizadas y atenderlas estratégicamente. No obstante, en torno a esta nueva competencia que la legislación asigna a los gobiernos locales existe una problemática que entraba el proceso de creación de las Opamdis en estas instituciones, y es en cuanto al financiamiento con el que cuentan los gobiernos locales para alcanzar el cumplimiento de la ley. De acuerdo con el reglamento de dicha normativa, en el artículo 6 sobre el financiamiento de la Opamdis, se indica que dichas

oficinas serán financiadas hasta por un 35%, del 0,50% de los recursos que aportan al Conapdis, sin tomar en cuenta las diferencias que existen entre los presupuestos generales que ingresan a las municipalidades anualmente.

Es importante recordar que el presupuesto general que ingresa a las municipalidades depende de su ubicación geográfica, de la región socioeconómica a la que pertenecen, de la población que resida en la localidad y, en ese sentido, de los bienes y servicios que ofrezca el gobierno local, como lo son las patentes comerciales, por ejemplo. Por lo tanto, la realidad de cada municipio, es sumamente diferente, y en ese sentido, el financiamiento con el que cuentan para la creación de la Opamdis también lo es. Para evidenciar lo anterior, resulta indispensable establecer una comparación entre la realidad financiera que experimentan las municipalidades cabeceras de provincia como lo es la Municipalidad de San José, la Municipalidad de Alajuela, o la Municipalidad de Cartago, y la realidad financiera que experimentan las municipalidades de las zonas periféricas de nuestro país, como lo es la Municipalidad de Guatuso, la Municipalidad de Matina, o la Municipalidad de Río Cuarto.

Las municipalidades cabeceras de provincia, por lo general, ostentan de una robusta estructura organizacional, lo que les permite ofrecer bienes y servicios como Infraestructura de datos geoespaciales, Innovación y desarrollo local, Seguridad ciudadana y policía municipal, mercados, cementerios, servicios ambientales, servicios sociales, y cultura, deporte y recreación, tal es el caso de la Municipalidad de San José.

En cambio, una municipalidad como la Municipalidad de Guatuso ostenta una estructura organizacional menos robusta, que le permite ofrecer únicamente bienes y servicios como patentes, catastro, gestión vial y desarrollo urbano, y gestión de residuos sólidos. La transferencia de nuevas competencias a los gobiernos locales debe ir acompañada de financiamiento que garantice una óptima prestación de servicios en igualdad y equidad para el acceso a los mismos, así como su máxima cobertura a toda la población.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 2 artículos y un transitorio; el objetivo es el de fortalecer el proceso de creación y el financiamiento de las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y de Persona con Discapacidad, para garantizar un adecuado funcionamiento de estas y el acceso de toda la población en igualdad y equidad de oportunidades, a partir de la reforma del inciso t) del artículo 13 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, y sus reformas y, de la reforma al inciso f) del artículo 10 de la ley. Los artículos disponen literalmente lo siguiente:

• "ARTÍCULO 1- *Se reforma el párrafo tercero del inciso t) del artículo 13 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:*

Artículo 13- Son atribuciones del concejo:

[...]t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), según el artículo 10 de la Ley N.° 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis).

Las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) tendrán como superior jerárquico a la primer vicealcaldía de la municipalidad correspondiente.
No obstante, aquellas municipalidades que no cuenten con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) deberán trasladar el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.
Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas. [...].
• ARTÍCULO 2- *Se reforma el inciso f) del artículo 10 de la Ley N.º 9303, Ley Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, para que se lea de la siguiente manera:*
Artículo 10- El patrimonio del Conapdis estará constituido:
a) Por los recursos establecidos en el artículo 15 de la Ley N.º 7972, destinados a financiar programas para atender a la población con discapacidad.
b) Por el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del presupuesto ordinario del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Decreto Ejecutivo N.º 35873- MTSS, en concordancia con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 3 de la Ley N.º 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas.
c) Por las transferencias corrientes asignadas por el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
d) Por los legados, las subvenciones y las donaciones de personas físicas o jurídicas, organizaciones nacionales o internacionales, privadas o públicas y los aportes del Estado o de cualquiera de sus instituciones, siempre que no comprometan la independencia, transparencia y autonomía del Conapdis.
e) Por fondos provenientes de créditos y préstamos.
f) Por el cero coma cincuenta (0,50%) del presupuesto general de los gobiernos locales. Para el caso de las municipalidades que cuenten con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis), se exenta a los gobiernos locales del traslado de estos recursos al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis), así como, el uso de las fuentes contenidas en el inciso h) de este mismo artículo.
g) Por los recursos provenientes de las multas establecidas en la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996.
h) Por los demás rubros señalados en otras leyes y normas vigentes.
i) Por los recursos provenientes del derecho de circulación establecidos en el artículo 9, inciso n), de la Ley 7088, Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero CA, de 30 de noviembre de 1987. [...].
• ***TRANSITORIO ÚNICO-*** *Las modificaciones presupuestarias dispuestas en esta ley, deberán contemplarse a partir del presupuesto ordinario 2024.*
• *Rige a partir de su publicación".*
Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta es una muy buena iniciativa que vendría a permitir que las municipalidades que decidan abrir las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad (Opamdis), ya no deban trasladar los recursos correspondientes al 0.50%, del presupuesto municipal al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). De estos fondos se podría invertir en desarrollar la labor de dichas oficinas y fortalecer los programas dirigidos a las personas adultas mayores y en situación de discapacidad, todo esto coordinado con las Comisiones de accesibilidad de los Concejos Municipales." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-096-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada al Área de las Comisiones Legislativas VIII, de la Asamblea Legislativa.
Remitir copia a la COMAD.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-097-2023 de fecha 22 de junio de 2023; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPAAGRO-040-02-2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL, N.º 7575, DE 13 DE FEBRERO DE 1996, Y SUS REFORMAS,** ambos contentivos en el **Expediente 23.429.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:
SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:
Durante años, las organizaciones sociales sin fines de lucro, llámense asociaciones de desarrollo, fundaciones, entre otras, han sido un pilar fundamental en el desarrollo de nuestro país. Desde la estructura local a la nacional, estas agrupaciones han podido coadyuvar al lado del aparato estatal en aras de fortalecer nuestras comunidades. No obstante, los recursos económicos que dichas estructuras han recibido en los últimos años son insuficientes para poder llevar a cabo sus labores en pro del bien público.
Muestra de ello es que el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) tendrá una rebaja de ¢1.890 millones en su presupuesto para el 2023, esto pese a que la Ley N.º 7972 establece que el giro de recursos del Ministerio de Hacienda a esta entidad debe ser por un monto de ¢3.908 millones. Sin embargo, solo se le presupuestó ¢2.015 millones. Semejante situación económica atraviesa actualmente el sector municipal, que ha visto disminuido sus ingresos por recaudación en los últimos periodos, condición que se acrecentó indudablemente por la crisis causada por la pandemia de COVID 19.
En ese sentido, y con el objetivo de ayudar a este tipo de organizaciones sin fines de lucro, así como a las municipalidades, se propone esta iniciativa. Con esta herramienta normativa las agrupaciones sin fines de lucro y las municipalidades que tienen a su cargo el impulso del desarrollo local podrán contar con madera que les sirva de insumo para la construcción de salones comunales, carreteras y demás infraestructura pública, así como para la reparación y construcción de construcciones tales como hogares de ancianos, entre otros.
Muestra de la importancia que tienen estas organizaciones sin fines de lucro en la sociedad es que recientemente se aprobó una reforma al artículo 23 de la Ley N.°3859, Ley sobre el desarrollo de la comunidad, que precisamente impulsa a que estas agrupaciones realicen labores de mantenimiento de infraestructura comunal pública e infraestructura vial, bajo la figura de microempresas comunitarias, procurando con ello que sean autosuficientes en la obtención de sus fines. Así las cosas, en una sociedad donde el poder adquisitivo de las personas se ha visto afectado considerablemente por los efectos derivados de una pandemia que, aún tres años después de su inicio, sigue provocando serias consecuencias sociales y económicas en el país; y aunado a la crisis de los contenedores y el conflicto en Ucrania, se presenta este proyecto de ley que pretende ayudar a paliar la difícil situación económica que enfrentan estas agrupaciones.
Además, es necesario advertir que la propuesta de reforma planteada en este proyecto no restará la posibilidad de que el Ministerio de Educación pueda obtener esta madera, el proyecto solo pretende que aparte de esa cartera ministerial, también puedan recibirla en donación las municipalidades y organizaciones sin fines de lucro, y las tomarán conforme realicen la respectiva petición, es decir, aplicándose el principio de primero en tiempo, primero en derecho. Para finalizar, es importante señalar que este mecanismo de donación ya ha sido utilizado en varias oportunidades, pero para efectos de entregar madera al

Ministerio de Educación Pública, verbigracia, en el año 2021, el Área de Conservación Arenal Tempisque (ACAT-Sinac), a través de la Oficina Subregional de Cañas, tramitó y otorgó los permisos de corta de árboles en el proyecto de ampliación de la ruta 1, en el tramo Cañas-Limonal y Limonal-Chomes a la empresa constructora que realiza los trabajos de ampliación de dicha ruta ; ahora corresponde que los municipios y las organizaciones sin fines de lucro puedan también utilizar esta madera en la consecución de sus fines de interés público.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un único artículo y el objetivo es el de que las agrupaciones sin fines de lucro y las municipalidades puedan ser beneficiarias de la madera que el Ministerio de Ambiente y Energía otorga en donación con fundamento en lo indicado en el artículo 65 de la Ley Forestal. El artículo dispone literalmente lo siguiente:

• ***"ARTÍCULO ÚNICO-*** *Se reforma el artículo 65 de la Ley Forestal, Ley N.°7575, de 13 de febrero de 1996, y sus reformas, cuyo texto dirá:*

Artículo 65- Disposición de productos decomisados. *Las infracciones de esta ley se denunciarán ante la autoridad judicial competente y, si se decomisa madera u otros productos forestales, la referida autoridad, previo avalúo realizado por la Administración Forestal del Estado, los rematará en subasta pública dentro de un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha en que se interpuso la denuncia. Esos productos forestales no podrán subastarse por un valor menor al fijado por la Administración Forestal del Estado. Si transcurrido ese plazo no se ha rematado la madera o los recursos forestales, cualquier persona podrá aprovecharlos previo depósito, en el tribunal, del valor asignado por la Administración Forestal.*

El producto del remate se depositará en la cuenta de la autoridad judicial correspondiente, mientras se define el proceso respectivo. Si el indiciado resulta absuelto, se le entregará el dinero; en caso contrario, el cincuenta por ciento (50%) le corresponderá a la Administración Forestal del Estado y el otro cincuenta por ciento (50%) a las municipalidades del lugar donde se encuentre el fundo del cual se extrajo la materia prima o donde se ubique la industria o a la autoridad de la comunidad indígena, si es un territorio indígena, para destinarlo al desarrollo de proyectos en beneficio de la comunidad; todo sin perjuicio de las responsabilidades penales que se determinen para los infractores.

En caso de madera que llegue al poder del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) como resultado de un desastre natural o por ampliación o mantenimiento de carreteras, sean estas rutas nacionales o cantonales, siempre que los propietarios del recurso forestal sean desconocidos, o de madera decomisada que no haya sido adjudicada en remate o adquirida según las disposiciones de este artículo, una vez firme la sentencia condenatoria, el Ministerio de Ambiente y Energía queda autorizado para:

a) Aprovechar dicha madera en obras requeridas para el mejoramiento de infraestructura en las áreas silvestres protegidas.

b) Donar al Ministerio de Educación Pública (MEP) y a organizaciones sin fines de lucro dicha madera, previa solicitud de los interesados.

c) Igualmente podrán donarla a municipalidades, asociaciones de desarrollo, fundaciones y otras organizaciones sin fines de lucro.

Las solicitudes de donación, provenientes de las municipalidades y organizaciones sin fines de lucro, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1- Aportar la personería jurídica vigente.

2- Presentar un plan detallado sobre el uso específico al que será sujeta la madera o los recursos forestales.

3- Si anteriormente ha recibido alguna donación de este tipo, deberá aportar un informe de rendición de cuentas sobre el uso dado a dicha donación.

El Ministerio de Ambiente y Energía deberá verificar que la organización solicitante esté al día en sus obligaciones tributarias y obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Las organizaciones sin fines de lucro, así como las municipalidades, que hayan recibido este tipo de donación e incumplan el uso específico de la madera o los recursos forestales, citado en la solicitud, deberán reintegrar el valor comercial de la donación al Estado.
El Ministerio de Educación Pública destinará esa madera a fabricar mobiliario o reparar infraestructura en escuelas y colegios públicos o a utilizarla como materia prima en las asignaturas de ebanistería, torno, carpintería y otras que impartan escuelas y colegios estatales, mientras que las organizaciones sin fines de lucro la destinarán al cumplimiento de sus objetivos.
• *Rige a partir de su publicación".*
Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta es una muy buena iniciativa que vendría a dotar a las municipalidades y a las asociaciones de desarrollo comunal, entre otras organizaciones comunales, de maderas que lleguen al poder del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) como resultado de un desastre natural o por ampliación o mantenimiento de carreteras, sean estas rutas nacionales o cantonales. Esto se podría ver reflejado en obras para la comunidad que beneficien a todos sus habitantes." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-097-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada al Área de las Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-098-2023 de fecha 22 de junio de 2023; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPEMUN-0103-2022, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL,** ambos contentivos en el **Expediente 23.404.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:
SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:
La búsqueda constante de una democracia más consolidada pasa indiscutiblemente por una profundización de la justicia social y el bienestar de todos los habitantes de la nación; sin embargo, en las últimas dos décadas hemos visto como la pobreza y la vulnerabilidad social aquejan a una gran parte de la población costarricense, incrementando la desigualdad y evitándonos alcanzar un estado de bienestar sustentado en el principio de justicia distributiva de la riqueza. Por lo tanto, con el objetivo de reducir las desigualdades socioeconómicas y sus distintas dimensiones, el Estado costarricense debe crear los mecanismos y arreglos institucionales para la implementación de una política de desarrollo humano sostenible, capaz de mejorar los niveles de bienestar en el marco de una gobernabilidad democrática que responda a los principios de inclusión, justicia y equidad, considerando como estado también a cada uno de los municipios en el entendido de que "***Todo municipio, como todo Estado, cuenta con una población, un territorio y una autoridad común a todos sus habitantes***.
Si bien es cierto, el Gobierno central tiene un rol determinante en la generación de mayores oportunidades a la población, el garantizar las herramientas y los medios de subsistencia a aquellos que se encuentran en situación de exclusión social, pobreza o desigualdad, también lo es el hecho de que los gobiernos locales, históricamente han asumido de manera ineludible, muchas de esas tareas en busca de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En este sentido, nuestro Código Municipal otorga funciones de gran relevancia para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes a los gobiernos locales, estos, a través de los concejos de distrito, se encuentran en el deber de recomendar a los concejos municipales listas de personas que se encuentran en estas situaciones y son posibles

beneficiarias de los distintos programas sociales que tanto el Gobierno central como el propio municipio ponen a disposición de las personas más vulnerables. El síndico de la comunidad es quien funge como puente para garantizar la eficiencia de los subsidios.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) señaló que para el mes de abril del año 2022 un total de 38 municipalidades del país ofrecen becas por un monto de ₡25.000 mensuales para estudiantes de primaria y secundaria que se consideren en condiciones de pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad. El propósito de la beca es una contribución a los gastos educativos del estudiante, ya que hay personas que no tienen acceso a la educación pública porque no pueden costear los gastos que solicitan las instituciones educativas. De las municipalidades del país solo 38 cuentan con el beneficio de becas, las restantes no han podido otorgar este apoyo por limitaciones presupuestarias. De acuerdo con la UNGL el presupuesto que se reserva para becas otorgadas por municipios varía de un cantón a otro, pero va desde los ₡30.000.000 hasta los ₡70.000.000. Estas ayudas se amparan en el artículo 71 del Código Municipal, pero cada municipio cuenta con su respectivo reglamento para regular el otorgamiento. Dentro de las municipalidades que ofrecen el subsidio a sus cantones se encuentran las de: San José, Escazú, Desamparados, Mora, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Curridabat, Pérez Zeledón, San Ramón, Grecia, Palmares, Orotina, Cartago, La Unión, Heredia, Santo Domingo, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo, Liberia, Nicoya, Carillo, Tilarán, Puntarenas, Esparza, Quepos, Corredores, Garabito, Siquirres, Colorado y Monteverde.

Según el informe del El Estado de la Nación 2020, en el año 2019 los municipios invirtieron más de 1.000 millones de colones en los centros de cuido y desarrollo infantil (Cecudi) y reportan una inversión acumulada en personas de la tercera edad de 750 millones de colones durante los últimos 4 años, además de otros rubros presupuestados en becas, ayudas alimentarias entre otros, que varían entre un municipio y otro, por varias razones, una de ellas es la falta de planificación y control y la ausencia de herramientas que garanticen que no se filtren las ayudas a personas que no lo requieran o que las personas beneficiarias seleccionadas, ya sean beneficiarias en otros programas.

De ahí que el informe de El Estado de la Nación, "Equidad e Integración Social", indique que "*la Inversión social municipal emerge como una oportunidad de financiamiento, difícil de aprovechar*". Dice el informe que en un contexto de desaceleración de la Inversión Social Publica, el sector municipal emerge como una oportunidad para complementar estratégicamente el financiamiento de los programas sociales. Sin embargo, algunas barreras obstaculizan su aprovechamiento, entre ellas una estructura rígida y, a la vez, atomizada de sus gastos, con escasos cambios en la última década, con poca focalización, dirigida hacia aquellas tareas tradicionales asignadas por ley, pero con poca innovación (acueductos, recolección de basura, transferencias a comités de deportes y asociaciones de desarrollo) y con enormes disparidades en presupuestos y capacidades de ejecución entre cantones, que dificultan reducir las brechas territoriales. El Vigesimosegundo Informe Estado de la Nación analizó por primera vez este tema y planteó que los ayuntamientos cuentan con el marco jurídico para actuar en este ámbito, con la ventaja de poder impulsar y ejecutar programas sociales con un enfoque territorial más preciso y, de esta manera, lograr mayores impactos, pero al igual que cada institución del sector social, durante años, cada institución del sector social, de los gobiernos locales y cualquier otra que genere apoyos de este tipo han tenido conceptos de pobreza o vulnerabilidad distintos e incluso hasta objetivos diferentes en la búsqueda de la atención de la pobreza y la vulnerabilidad.

También es importante mencionar que la emergencia decretada por la pandemia ha obligado a muchos municipios a redireccionar recursos hacia ayudas sociales por las consecuencias mismas de las medidas de contención, por lo que se ha proyectado un aumento sensible en los presupuestos municipales con destinos sociales. Sobre el tema, la Contraloría General de la República encontró que, en general, las municipalidades no disponen de información sistematizada e integral de cada programa social selectivo implementado, que permita conocer datos de cobertura potencial y efectiva, además de consignar las características

socioeconómicas de la población objetivo, metas, disponibilidad presupuestaria, entre otros factores de interés, así como generar indicadores precisos de seguimiento y evaluación con fines de mejorar la oportunidad y contenido de dichos programas e impulsar mejoras en la eficiencia de los programas implementados.

En el Informe, DFOE-DL-IF-00014-2018 *"INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS EN PROGRAMAS SOCIALES SELECTIVOS EN LAS MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA, CARTAGO, CURRIDABAT, ESCAZÚ, LIMÓN Y SANTA ANA*" del 25 de setiembre del 2018, la Contraloría General de la Republica indica: *(…) si bien se dispone de algunos documentos de diagnóstico de las poblaciones objetivo de los programas sociales, su alcance es limitado ya que estos consideran indicadores a nivel agregado o fueron realizados únicamente para algunas localidades o poblaciones del cantón, por lo que no se consigna como información que ofrezca un panorama completo de la realidad del cantón para canalizar los esfuerzos, y que sustente la asignación de los recursos para los respectivos programas.*

Los hechos descritos obedecen, principalmente, a que los gobiernos locales han limitado la información a la identificación de los beneficiarios, la cual básicamente se realiza por atención de solicitudes que se presentan directamente en las municipalidades e instalaciones habilitadas para prestar los servicios o por referencias directas de instituciones como la CCSS, el IMAS, INAMU, CONAPAM, Poder Judicial, redes cantonales, asociaciones, grupos organizados, entre otras. No han definido lineamientos para que se efectúen los estudios o mapeos sistemáticos para que se mantengan identificadas y actualizadas las zonas prioritarias, los beneficiarios potenciales y actuales de los programas sociales selectivos implementados.

En consecuencia los limitados registros, recopilados y custodiados por los responsables de los respectivos programas sociales según su propio criterio, se mantienen desagregados en expedientes y listas de asistencia físicas o en documentos en formato Word o Excel no uniformados, los cuales aportan poco a la toma de decisiones y a la planificación para mejorar la operacionalización de los programas sociales en cuanto a metas y objetivos para la población objetivo conforme sus necesidades reales. Además, potencia el riesgo de concentrar beneficios en algunos distritos, en detrimento de otros que también cuentan con población vulnerable.

Situaciones como la anterior, aunado a la falta de comunicación entre las instituciones que atienden el tema de pobreza y la necesidad de valorar los resultados de las ayudas, pero sobre todo garantizar que las ayudas estén llegando a la población que lo requiere, es que en el año 2013, esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley N.º 9137, Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, generando una herramienta que le permite al Estado unificar las bases de información de los beneficiarios de los distintos programas de atención social, así como coordinar con los gobiernos locales para tener un intercambio de información que permita identificar con mayor precisión a las familias que ya poseen o necesiten de algún programa de atención social.

Por el carácter multidimensional de la pobreza, es fundamental definir mecanismos de articulación interinstitucional que permitan un impacto en la calidad de vida de las personas en condición de pobreza y que de igual modo los objetivos y metas sean medibles y comprobables y que se obstruyan las filtraciones que se dan a raíz de la falta de comunicación entre instituciones. La implementación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube) constituye un esfuerzo notable de innovación en la gestión de la política social. Su consolidación es relevante para hacer un uso más eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales destinados al combate a la pobreza, así como para implementar herramientas que posibiliten efectuar evaluaciones sistemáticas y periódicas con el fin de eliminar duplicidades y lograr una mayor coordinación interinstitucional.

La creación del Sinirube genera una única ficha de información social que permite la recolección de los datos de los beneficiarios mediante variables estandarizadas y una metodología única para determinar los niveles de pobreza de las personas y con criterio

técnico, simplifica, reduce trámites y elimina la duplicidad en el otorgamiento de beneficios de protección social y la variedad de interpretaciones sobre condición de vulnerabilidad o condición socioeconómica. La incorporación de los municipios al Sinirube representa una alianza clave en el proceso de cambio porque el conocimiento a nivel comunitario focaliza mejor los programas sociales y llevaría a una coordinación efectiva y oportuna de atención de las familias en pobreza y vulnerabilidad, además de que garantiza el óptimo uso de transferencias provenientes del Gobierno central, garantiza una herramienta técnica para el uso de los recursos propios destinados a la atención de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 1 artículo y dos transitorios; el objetivo es el de garantizar el uso efectivo de los recursos destinados a la reducción de la pobreza y la correcta coordinación interinstitucional entre las organizaciones y programas que atienden el tema y los gobiernos municipales. Los artículos disponen literalmente lo siguiente:

• ***"ARTÍCULO 1-*** *Se reforman los artículos 57 inciso a) y 71 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, y sus reformas. Los textos dirán:*

Artículo 57- Los concejos de distrito tendrán las siguientes funciones:

a) Proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales y municipales de naturaleza similar que se pongan a disposición de cada distrito. Las personas propuestas deben ser calificadas según su condición socioeconómica o de vulnerabilidad a través del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, Ley N.º 9137, y sus modificaciones.

[…].

Artículo 71- *La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.*

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio; asimismo, podrán crear albergues para las personas que se encuentren en situación de abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley para la Creación de Albergues Temporales de las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

Asimismo, las municipalidades quedan autorizadas con dispensa de trámite legislativo para gestionar y desarrollar proyectos de vivienda municipal y otorgar sobre las viviendas construidas el derecho de usufructo habitacional, mediante contrato de usufructo habitacional, conforme a lo estipulado en la ley que otorga competencia a las municipalidades para desarrollar y administrar proyectos de vivienda municipal. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

En todos los casos, las ayudas otorgadas, deben quedar registradas en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, Ley N.º 9137, y sus reformas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I- *Las municipalidades, en el plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia esta ley, deberán ajustar sus reglamentos relacionados con las disposiciones de la presente ley.*

TRANSITORIO II- *Todo beneficio de becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las instituciones pusieron a disposición de cada distrito, que haya sido otorgado con fundamento en los reglamentos anteriores a la vigencia de esta ley, se mantendrá vigente durante el plazo por el cual fue otorgado.*

• *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta es una iniciativa interesante que pretende fiscalizar de una mejor manera la forma en que se distribuyen los recursos públicos destinados a las ayudas sociales de los más necesitados; y es precisamente por esta razón que el objetivo de la propuesta vendría a beneficiar a las personas que más necesitan. No obstante, el proyecto no dispone la forma o el proceso mediante el cual se van a ir integrando los gobiernos locales al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-098-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada al Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-311-2023 de fecha 26 de junio de 2023, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor Ordenamiento Territorial; que dice:

ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIOS VAME 024-2023, VAME 025-2023, VAME 026-2023 Y VAME 027-2023

Me permito remitir oficios VAME 024-2023, VAME 025-2023 y VAME 026-2023, suscritos por la Sra. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa Municipal, en los cuales solicita aprobar ley seca para el viernes 15 de setiembre y domingo 17 de diciembre 2023, nombramiento coorganizador para el Mes de la Esparzaneidad 2023 y solicitud de uso de suelo del Parque Pérez para el Mes de la Esparzaneidad 2023.

Se da por conocida la nota de remisión AME- 311-2023 de la Alcaldía.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio VAME 025-2023 de fecha 22 de junio de 2023, suscrito por la Vicealcaldesa Lourdes M° Araya Morera; que dice:

"Con el propósito de celebrar las actividades correspondientes al mes de la Esparzaneidad y en apego al artículo N° 26 de la Ley 9047, Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, publicado en la Gaceta N° 152 del 8 de agosto del 2012, que en cuanto a la regulación indica:

"…ARTÍCULO 26.- Regulación*. Cada municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada, y podrá delimitar el radio de acción."*

Así como lo contenido en el Reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Esparza, publicado en forma definitiva en la Gaceta N° 88 del 09 de mayo del 2013, que indica:

"…Artículo N° 8. Potestades regulatorias de la comercialización de bebidas con contenido alcohólico durante actividades nacionales y cantonales de evidente interés público*. La Municipalidad, a través del Concejo tendrá la facultad de regular dentro de su jurisdicción la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se*

celebren actos cívicos, religiosos, desfiles u otras actividades cantonales en la ruta o área que se haya asignado para la actividad, o bien, regular a nivel cantonal esa misma comercialización cuando se celebren actos religiosos o de elecciones nacionales y cantonales."

Por lo anterior, se solicita que para el día domingo 17 de diciembre 2023, día del desfile navideño, en el radio de 100 metros del recorrido del desfile se apruebe un cierre de venta de licor en los negocios que expendan bebidas alcohólicas desde las 11:00 a.m a las 12:00 medianoche." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota VAME 025-2023 de la Vicealcaldía, aprobar el cierre de venta de licor en los negocios que expendan bebidas alcohólicas en el radio de 100 metros del recorrido del desfile, desde las 11:00 a.m. a las 12:00 medianoche el domingo 17 de diciembre 2023, día del desfile navideño. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio VAME 024-2023 de fecha 22 de junio de 2023, suscrito por la Vicealcaldesa Lourdes M° Araya Morera; que dice:

"Con el propósito de celebrar las actividades correspondientes al mes cívico y en apego al artículo N° 26 de la Ley 9047, Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, publicado en la Gaceta N° 152 del 8 de agosto del 2012, que en cuanto a la regulación indica:

"…ARTÍCULO 26.- Regulación. *Cada municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada, y podrá delimitar el radio de acción." Así como lo contenido en el Reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Esparza, publicado en forma definitiva en la Gaceta N° 88 del 09 de mayo del 2013, que indica:*

"…Artículo N° 8. Potestades regulatorias de la comercialización de bebidas con contenido alcohólico durante actividades nacionales y cantonales de evidente interés público. *La Municipalidad, a través del Concejo tendrá la facultad de regular dentro de su jurisdicción la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se celebren actos cívicos, religiosos, desfiles u otras actividades cantonales en la ruta o área que se haya asignado para la actividad, o bien, regular a nivel cantonal esa misma comercialización cuando se celebren actos religiosos o de elecciones nacionales y cantonales."*

Por lo anterior, se solicita que para el día viernes 15 de setiembre 2023, día del desfile de independencia, en el radio de 100 metros del recorrido del desfile se apruebe un cierre de venta de licor en los negocios que expendan bebidas alcohólicas desde las 8:00 a m a la 2:00 pm." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota VAME 024-2023 de la Vicealcaldía, aprobar el cierre de venta de licor en los negocios que expendan bebidas alcohólicas en el radio de 100 metros del recorrido del desfile, desde las 8:00 a m a la 2:00 p.m. el viernes 15 de setiembre 2023, día del desfile de independencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio VAME 026-2023 de fecha 22 de junio de 2023, suscrito por la Vicealcaldesa Lourdes M° Araya Morera; que dice:

"En razón de la estrecha colaboración del Centro Agrícola Cantonal De Esparza CACE en la realización de las actividades del mes de la Esparzaneidad, solicito respetuosamente

elevar ante el Concejo Municipal se nombre como coorganizador del mes de la Esparzaneidad.
Solicitar el acuerdo con dispensa de trámite de comisión.” **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota VAME 026-2023 de la Vicealcaldía, nombrar al Centro Agrícola Cantonal De Esparza CACE como coorganizador del mes de la Esparzaneidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio VAME 027-2023 de fecha 22 de junio de 2023, suscrito por la Vicealcaldesa Lourdes M° Araya Morera; que dice:
“Próximos a celebrar un año más el mes de la Esparzaneidad, solicito respetuosamente se tramite ante el Concejo Municipal el uso de suelo del Parque Pérez, con el fin de llevar a cabo todas las actividades como parte de dicho festejo.” **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota VAME 027-2023 de la Vicealcaldía, autorizar el uso de suelo del Parque Pérez, con el fin de llevar a cabo todas las actividades del mes de la Esparzaneidad en diciembre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer propuesta de Convenio sobre la utilización de recursos girados por la Municipalidad de Esparza- Asociación Hogar de Ancianos de Esparza- Ley Caldera. El convenio anterior lo que disponía era para el giro del 2022, entonces se está actualizando para poderle girar los recursos este año y los puedan usar.
Al no haber ninguna consulta se somete a votación la autorización a la firma del convenio.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio sobre la utilización de recursos girados por la Municipalidad de Esparza- Asociación Hogar de Ancianos de Esparza- Ley Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio GOT-AS-059-2023 de fecha 26 de junio de 2023, suscrito por el señor Jimmy Solís Elizondo, Asistente de Ingeniería; que dice:
“Adjunto sírvase encontrar la lista de las personas que tramitaron los permisos de Licencia de construcción del 01 al 31 de mayo del 2023, la cual se obtiene con el sistema de facturación de nuestra institución, por un total de ¢6.831,965.85.00 (seis millones ochocientos treinta y un mil novecientos sesenta y cinco colones con 85/100), así mismo multas por infracciones a las mismas, por un monto de ¢2.363.224.00 (dos millones trescientos sesenta y tres mil doscientos veinticuatro colones con 00/100). Esta información es incorporada al sistema de computación semanalmente y en forma paralela al registro manual de permisos otorgados que se lleva en esta área.” **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: De conformidad con la carta GOT-AS-059-2023 del Asistente de Ingeniería, dar por recibido el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 30 de mayo del 2023 y se traslada copia a la Comisión de Obras Públicas para que se archive en el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio GSP-064-2023 de fecha 22 de junio de 2023, suscrita por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro, Gestor de Servicios Públicos; que dice:

"Asunto: Aprovechamiento de árboles en ruta cantonal.

Mediante la presente se realiza el informe sobre los árboles maderables que están en ruta cantonal 6-02-066 y 6-02-012 y que requieren ser talados por mantenimiento de la UTGV, se está coordinado para que los mismos sean de aprovechamiento según el decreto.

Reglamento para trámite de permisos y control del aprovechamiento maderable en terrenos de uso agropecuario, sin bosque y situaciones especiales en Costa Rica, Oficialización de "Sistema de Información para el control del aprovechamiento forestal (SICAF) N° 38863-MINAE

Según el presente reglamento en el artículo N°20 (Requisitos) en el inciso b, se requiere lo siguiente

b) Una certificación del Acuerdo Municipal en firme, en el que se autorice o se avale, según corresponda la corta los árboles, en el caso de solicitudes de corta o eliminación de árboles en rutas vecinales, indicándose como mínimo en el mismo número de sesión, fecha y número de acuerdo.

Por lo tanto, esta Gestión solicita se tome el acuerdo para que la madera resultante de la corta de los árboles incorporados en el anexo n°1 pueda ser aprovechada en el centro educativo más cercano tal cual como lo indica el mismo reglamento." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar en los términos contenido en el informe GSP-064-2023, para que la madera resultante de la corta de los árboles incorporados en el anexo n°1 pueda ser aprovechada en el centro educativo más cercano tal cual como lo indica el mismo reglamento. Trasladar a la Administración para su ejecución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, quiero referirme al tema del FEES, a nivel nacional hay una discusión de este presupuesto que se está dando en los últimos días, como ustedes saben a nivel de la comisión de Hacendarios se está también dando la discusión del mismo, de la distribución del recurso para este año. Yo sí creo que hemos sido que constitucionalmente hay cumplimientos que deben hacer ineludibles, así como lo son la 8114 para las municipalidades y otras leyes específicas que vienen a financiar y que últimamente en los últimos años pues han venido generando desfinanciamiento para poder ejercer y ejecutar los planes que se realizan.

Este caso si bien es cierto ningún gobierno creo que ha dado en la historia ha dado el 8% que corresponde constitucionalmente a las universidades, sí debería darse un monto muy cercano a esa cantidad, pero sí obviamente concuerdo que ese monto debe ser condicionado, recuerden que hace un año nosotros promovimos que incorporaran a la UTN dentro de la distribución del FEES y se logró, este año deberíamos enfatizar en algo que nos hemos propuesto desde hace muchos años que es que la distribución de ese recurso sea más equitativo en razón del fortalecimiento de las sedes regionales, para nadie es un secreto hemos sido nosotros impactados por esa visión centralista del uso del recurso. Creo que el crecimiento o el plan máster que estaba en el cronograma cuando se compró el terreno para la Universidad de Costa Rica en Esparza venia con un cronograma de ejecución paulatino, obviamente se da después el tema de la Ley de Finanzas Públicas que vino a generar un tope de consumo en gasto corriente y eso vino a frenar un poco el tema de inversión y que obviamente pues hoy manejan recursos las universidades, pero no los pueden invertir porque existe la regla fiscal que aplicar.

Entonces sí debería si se logra generar el monto más cercano posible al correspondiente constitucional por parte de los recursos que va a distribuir el gobierno el próximo año este sea ojalá condicionado a que se refleje en las zonas regionales verdaderamente la inversión en la mejora de la infraestructura, en mayor cantidad también de becas para los estudiantes y condiciones para que los estudiantes puedan estudiar. La gran ventaja de la universidad en Esparza al no tener residencias estudiantiles es que ha incentivado el alquiler de espacios dentro de casas donde la mayoría de hogares por ser ya familias adultas tienen desocupados espacios y hoy aprovechan alquilando los mismos que es un tipo también de dinamismo de economía que viene a generar producto de la inserción de una universidad de este calibre en nuestro territorio.
Vehementemente llamar a que esa distribución del recurso del FEES sea más redistribuido en las zonas de las sedes regionales de este país. Entonces en ese sentido yo creo que nosotros igual pudiéramos tomar un acuerdo como gobierno local de incentivar en ese sentido pare que el recurso que el gobierno o se llegue a acordar entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo que ya están en discusión sea enfocado en ese sentido de fortalecer las sedes regionales de este país.
Sr. Presidente Municipal: tenemos un borrador de acuerdo: 1. Exigir al Gobierno cumplir con el mandato constitucional establecido sobre el 8% para la educación que es global.
2. Instar a los Diputados y al Gobierno a generar los concesos necesarios para cumplir ese mandato constitucional siempre y cuando los mandatos reflejen mayor inversión de recursos en las Sedes Regionales y becas para los estudiantes.
Y enviárselo al Consejo de Rectores, a la Asamblea Legislativa, a la Presidencia de la República, a la Ministra de Educación y a la Comisión de Enlace.
SE ACUERDA:
1. Exigir al Gobierno cumplir con el mandato constitucional establecido sobre el 8% para la educación que es global.
2. Instar a los Diputados y al Gobierno a generar los consensos necesarios para cumplir ese mandato constitucional siempre y cuando los mandatos reflejen mayor inversión de recursos en las Sedes Regionales y becas para los estudiantes.
Enviar este acuerdo al Consejo de Rectores, a la Asamblea Legislativa, a la Presidencia de la República, a la Ministra de Educación y a la Comisión de Enlace.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

No se presentan asuntos varios.
A las veintiún horas con diecisiete minutos del día lunes veintiséis de junio del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**